# ESTADO DE NEVADA – CONDADO DE CLARK

YO, JOSEPH P. GLORIA, el Registrador de Votantes del Condado de Clark, Estado de Nevada, debidamente nombrado, por la presente declaro que la Elección General se llevará a cabo el martes, 4 de noviembre de 2014. Las casillas electorales estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en dicho día. Cualquier impugnación de candidato pendiente puede resultar en que un candidato no aparezca en la boleta electoral. La lista de los centros de votación para el día electoral también se incluye en este aviso.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, asiento mi firma y sello este día, 10 de septiembre de 2014.

JOSEPH P. GLORIA
Registrador de Votantes

## LISTA DE CANDIDATOS PARA ELEGIR EN LA ELECCIÓN GENERAL DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

Partido abreviado como aparecerán en las boletas:
Demócrata: **DEM** Republicano: **REP** Partido Independiente Americano: **IAP**
Candidato Independiente: **IND** Libertario: **LIB**

**REPRESENTANTE EN EL CONGRESO**
**MANDATO DE 2 AÑOS**
**DISTRITO 1**
Bakari, Kamau IAP
Charles, Richard "Ricardo Carlos" LIB
Teijeiro, Annette REP
Titus, Dina DEM

**DISTRITO 3**
Bilbray, Erin DEM
Goossen, David IND
Heck, Joe REP
Kimmick, Randy LIB
St. John, Steven IND

**DISTRITO 4**
Best, Russell IAP
Brown, Steve LIB
Hardy, Cresent REP
Horsford, Steven A. DEM

**GOBERNADOR**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Goodman, Robert "Bob" DEM
Sandoval, Brian REP
VanDerBeek, David Lory IAP
Ninguno de Estos Candidatos

**VICEGOBERNADOR**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Flores, Lucy DEM
Hutchison, Mark REP
Little, Mike IAP
Ninguno de Estos Candidatos

**SECRETARIO DE ESTADO**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Cegavske, Barbara K. REP
Marshall, Kate DEM
Ninguno de Estos Candidatos

**TESORERO DEL ESTADO**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Cave, Kress K. IAP
Schwartz, Dan REP
Wallin, Kim DEM
Ninguno de Estos Candidatos

**CONTRALOR DE ESTADO**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Jones, Tom IAP
Knecht, Ron REP
Martin, Andrew DEM
Ninguno de Estos Candidatos

**PROCURADOR GENERAL**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Hansen, Jonathan J. IAP
Laxalt, Adam Paul REP
Miller, Ross DEM
Ninguno de Estos Candidatos

**SENADO ESTATAL**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
**DISTRITO 2**
Baker, Louis J. IAP
Denis, Mo DEM

**DISTRITO 8**
Farley, Patricia REP
Kamerath, Jon IAP
Loop, Marilyn Dondero DEM

**DISTRITO 9**
Harris, Becky REP
Jones, Justin DEM

**DISTRITO 10**
Kihuen, Ruben DEM
Uehling, Ed LIB

**DISTRITO 12**
Hardy, Joe REP

**DISTRITO 20**
Lowry, Teresa DEM
Roberson, Michael REP

**DISTRITO 21**
Manendo, Mark DEM
McGinnis, Ron L. REP

**ASAMBLEA ESTATAL**
**MANDATO DE 2 AÑOS**
**DISTRITO 1**
Baum, Roger "OZ" REP
Kirkpatrick, Marilyn DEM

**DISTRITO 2**
Hambrick, John REP
Maimbourg, A.J. IAP

**DISTRITO 3**
Araujo, Nelson DEM
Marquez, Jesus REP

**DISTRITO 4**
Fiore, Michele REP
Hinton, Jeff DEM

**DISTRITO 5**
Nelson, Erv REP
Strasser, Jerri D. DEM

**DISTRITO 6**
Munford, Harvey J. DEM

**DISTRITO 7**
Leavitt, Brent REP
Neal, Dina DEM

**DISTRITO 8**
Frierson, Jason DEM
Moore, John REP

**DISTRITO 9**
Gardner, David M. REP
Yeager, Steve DEM

**DISTRITO 10**
Holder, Jesse "Jake" DEM
Shelton, Shelly M. REP

**DISTRITO 11**
Diaz, Olivia DEM

**DISTRITO 12**
Ohrenschall, James DEM
Warren, Troy IAP

**DISTRITO 13**
Anderson, Paul REP
Kramar, Christine Lynn DEM

**DISTRITO 14**
Carlton, Maggie DEM
Yarbrough, Matthew REP

**DISTRITO 15**
Anderson, Elliot T. DEM
Donlon, Benjamin REP
Juarez, Roberto S. LIB

**DISTRITO 16**
Swank, Heidi DEM

**DISTRITO 17**
Little, Patricia "Pat" IAP
Mendez, Patrick REP
Thompson, Tyrone DEM

**DISTRITO 18**
Beaulieu, Amy DEM
Carrillo, Richard DEM

**DISTRITO 19**
Edwards, Chris REP
Hendon, Donald Wayne LIB
Zygadlo, James DEM

**DISTRITO 20**
Linton, Carol REP
Spiegel, Ellen DEM

**DISTRITO 21**
Armstrong, Derek W. REP
Eisen, Andy DEM
Sanacore, Adam-John LIB

**DISTRITO 22**
Lalley, Leroy T. IAP
Stewart, Lynn REP

**DISTRITO 23**
Woodbury, Melissa REP

**DISTRITO 28**
Flores, Edgar R. DEM

**DISTRITO 29**
Cohen, Lesley Elizabeth DEM
Silberkraus, Stephen REP

**DISTRITO 34**
Seaman, Victoria REP
Smith, Meghan DEM

**DISTRITO 35**
Healey, James DEM
Jones, Brent A. REP

**DISTRITO 36**
Oscarson, James REP

**DISTRITO 37**
Duncan, Wesley REP
Mackin, Gerald DEM
Pombo, Lou LIB

**DISTRITO 41**
Aizley, Paul DEM
Dooling, Vicki REP

**DISTRITO 42**
Bustamante Adams, Irene DEM
Scheff, Howard IAP

**COMISIÓN DEL CONDADO**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
**DISTRITO E**
Giunchigliani, Chris DEM
Thibodeau, Joe REP

**DISTRITO F**
Brager, Susan DEM
Darrel, Lyal S. IAP
Smith, Jason G. LIB
Tracy, Mitchell T. REP

**DISTRITO G**
Lake, Cindy REP
Scow, Mary Beth DEM

**PROCURADOR DEL DISTRITO**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Duensing, Jr., Raymond James "Jim" LIB
Wolfson, Steve DEM

**TASADOR DE CONDADO**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Barnhill, Brad Lee IAP
Hagan, Tim LIB
Shafe, Michele W. DEM

**SECRETARIO DEL CONDADO**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Goya, Lynn DEM
Hols, William REP

**REGISTRADOR DEL CONDADO**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Conway, Debbie DEM
Hotchkiss, Don REP
Johnson, Douglas "Tractor" LIB
Maclean, Shannon C. IAP

**TESORERO DEL CONDADO**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Fitzpatrick, Laura DEM
Javornicky, Mike "doc" REP

**ADMINISTRADOR PÚBLICO**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Cahill, John J. DEM
Klapproth, Ed REP

**ALGUACIL, MUNICIPIO DE BOULDER**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Hampe, Steve REP

**ALGUACIL, MUNICIPIO DE BUNKERVILLE**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Laub, Erik DEM

**ALGUACIL, MUNICIPIO DE GOODSPRINGS**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Derschan, Ken DEM
Rogers, Gary P. REP

**ALGUACIL, MUNICIPIO DE HENDERSON**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Mitchell, Earl REP
Watson, Terry DEM

**ALGUACIL, MUNICIPIO DE LAUGHLIN**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Ross, Jordan REP

**ALGUACIL, MUNICIPIO DE MESQUITE**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Thurston, Duane L. REP

**ALGUACIL, MUNICIPIO DE MOAPA**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Leavitt, Gary L. REP

**ALGUACIL, MUNICIPIO DE MOAPA VALLEY**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Frei, Leon S. REP

**ALGUACIL, MUNICIPIO DE NORTH LAS VEGAS**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Eliason, Robert L. DEM
Martin, Jon REP

**ALGUACIL, MUNICIPIO DE SEARCHLIGHT**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Cochran, Jack REP

## CANDIDATOS PARA CARGOS NO PARTIDISTAS

**JUEZ DE LA CORTE SUPREMA**
**MANDATO DE 6 AÑOS**
**PUESTO B**
Pickering, Kristina
Ninguno de Estos Candidatos

**PUESTO D**
Gibbons, Mark
Ninguno de Estos Candidatos

**JUEZ DE LA CORTE DEL DISTRITO**
**MANDATO DE 6 AÑOS**
**DEPARTAMENTO 2**
Scotti, Richard
Watkins, John G.

**DEPARTAMENTO 3**
Davidson, Michael D.
Herndon, Douglas W.

**DEPARTAMENTO 4**
Earley, Kerry Louise
Smith, Steve

**DEPARTAMENTO 5**
Ellsworth, Carolyn
Horne, William C.

**DEPARTAMENTO 8**
Guerci-Nyhus, Christine
Smith, Doug

**DEPARTAMENTO 14**
Escobar, Adriana
Root, Michael

**DEPARTAMENTO 19**
Kephart, William "Bill"
Marcek, Cliff

**DEPARTAMENTO 20**
Perrino, Nicholas Anthony
Tao, Jerry

**DEPARTAMENTO 22**
Hafter, Jacob
Johnson, Susan

**DEPARTAMENTO 23**
Friedberg, Craig
Miley, Stefany A.

**DEPARTAMENTO 24**
Crockett, Jim
Hardy, Jr., Joe

**DEPARTAMENTO 25**
Connell, Sean P.
Delaney, Kathleen E.

**DEPARTAMENTO 28**
Bush, Susan
Israel, Ron

**DEPARTAMENTO 30**
Rugg, Jeffrey S.
Wiese, Jerry A.

**DEPARTAMENTO 32**
Bare, Rob
Tindall, Randall

**JUEZ DE LA CORTE DEL DISTRITO**
**DIVISIÓN FAMILIAR**
**MANDATO DE 6 AÑOS**
**DEPARTAMENTO B**
Marquis, Linda
Scalia, II, Joseph A.

**DEPARTAMENTO C**
Burton, Rebecca
Howard, Jr., John Hall "Jack"

**DEPARTAMENTO D**
Kurth, Jr., Robert
Teuton, Robert W. "Bob"

**DEPARTAMENTO F**
Gentile, Denise L.
Gonzalez, William "Bill"

**DEPARTAMENTO H**
Lyons, Keith
Ritchie, Art

**DEPARTAMENTO I**
Moss, Cheryl
Shetler, Travis

**DEPARTAMENTO J**
Hughes, Rena G.
Pollock, Kenneth E.

**DEPARTAMENTO L**
Elliott, Jennifer L.
Gaudet, Paul "Mitch"

**DEPARTAMENTO M**
Potter, William
Stuart, James

**DEPARTAMENTO N**
Harter, Mathew
Levy, Monti Jordana

**DEPARTAMENTO P**
Gibbs, Nathan
Pomrenze, Sandra L.

**DEPARTAMENTO S**
Ochoa, Vincent
Stoffel, Jason Patrick

**DEPARTAMENTO T**
Brown, Lisa M.
Maskall, Maria

**REGENTE, UNIVERSIDAD ESTATAL**
**MANDATO DE 6 AÑOS**
**DISTRITO 2**
Blakely, Robert J.
Hayes, Trevor

**DISTRITO 3**
Hurst, Tom
Page, Kevin J.

**DISTRITO 5**
Lieberman, Sam
Spirtos, Nick M.

**ADMINISTRADOR, DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE CLARK**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
**DISTRITO D**
Child, Kevin L.
Corbett, Steven "Stavan"

**DISTRITO F**
Edwards, Carolyn
Krauss, Ralph

**DISTRITO G**
Cranor, Erin Earlene
Spencer, Joe

**SHERIFF**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Burns, Larry
Lombardo, Joe

**JUEZ DE PAZ MUNICIPIO DE LAS VEGAS**
**DEPARTAMENTO 12**
**MANDATO DE 6 AÑOS**
Kamalani, Marian Kahoiwai
Sullivan, Diana L.

**DISTRITO DE AGUA DE MOAPA VALLEY**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
**LOGANDALE**
Carson, Scott Roy
Wheeler, Ryan N.

**DISTRITO DE AGUA DE VIRGIN VALLEY**
**MESQUITE**
**3 PUESTOS PARA ELEGIR**
Ellestad, Barbara J.
Kepler, Larry John
Miller, Ted
Ramaker, Sandra
Smith, Robert "Bubba"

**DISTRITO DE ENERGÍA 4 DE OVERTON**
**BUNKERVILLE**
**MANDATO DE 4 AÑOS**
Bunker, Robert
Wilson, Michael F.

**DISTRITO DE ENERGÍA 5 DE OVERTON**
**MESQUITE**
**DOS AÑOS – MANDATO NO CADUCADO**
Pugh, Jim
Young, Mike

**DISTRITO DE ENERGÍA 6 DE OVERTON**
**MESQUITE**
**FOUR-YEAR TERM**
Ballweg, David P.
Waite, Douglas P.

**DISTRITO DE ENERGÍA 7 DE OVERTON**
**EN GENERAL**
**DOS AÑOS – MANDATO NO CADUCADO**
Hughes, Shawn Lyle
Hurd, Bill
Metz, Judy
Miller, Steven

## CENTROS DE VOTACION DEL 2014 DISTRITOS ELECTORALES

ADVENT UNITED METHODIST CHURCH
3460 N RANCHO DR
LAS VEGAS, NV 89130
2044 2360

ALAMO, TONY ELEMENTARY
7455 EL CAMINO RD
LAS VEGAS, NV 89139
1318 1327 1651

ALLEN, DEAN ELEMENTARY
8680 W HAMMER LN
LAS VEGAS, NV 89149
3464 3465 3711 3718

ANTONELLO, LEE ELEMENTARY
1101 W TROPICAL PKWY
NORTH LAS VEGAS, NV 89031
2390 2392 2616

ARBOR VIEW HIGH SCHOOL
7500 WHISPERING SANDS DR
LAS VEGAS, NV 89131
2621 2622 2634 2635 2642 2643 2645

BAILEY, SISTER ROBERT JOSEPH ELEM
4525 JIMMY DURANTE BLVD
LAS VEGAS, NV 89122
5393 5397 7513

BAILEY, WILLIAM H MIDDLE SCHOOL
2500 N HOLLYWOOD BLVD
LAS VEGAS, NV 89156
2735 2742 2743 2746

BASIC HIGH SCHOOL
400 PALO VERDE DR
HENDERSON, NV 89015
7573 7574 7575 7582

BASS, JOHN ELEMENTARY
10377 RANCHO DESTINO RD
LAS VEGAS, NV 89123
1348 1349 1668

BATTERMAN, KATHY L ELEMENTARY
10135 W QUAIL AVE
LAS VEGAS, NV 89148
6469 6475 6477

BEATTY, JOHN ELEMENTARY
8685 HIDDEN PALMS PKWY
LAS VEGAS, NV 89123
1063 1330 1332

BECKER, ERNEST SR MIDDLE SCH
9151 PINEWOOD HILLS DR
LAS VEGAS, NV 89134
3366 3806 3807 3809

BELL, REX ELEMENTARY
2900 WILMINGTON WAY
LAS VEGAS, NV 89102
5545 6710

BENDORF, PATRICIA ELEMENTARY
3550 S KEVIN WAY
LAS VEGAS, NV 89147
6693 6694 6707

BILBRAY, JAMES H ELEMENTARY
9370 BRENT LN
LAS VEGAS, NV 89143
2605 2624 2633

BONNER, JOHN ELEMENTARY
765 CRESTDALE LN
LAS VEGAS, NV 89144
3371 3372 3381

BOULDER CITY REC CENTER
900 ARIZONA ST
BOULDER CITY, NV 89005
7545 7550 7551
7552

BOZARTH, HENRY AND EVELYN ELEM
7431 EGAN CREST DR
LAS VEGAS 89166
3546 3564 3602
3730 3735

BRIDGER, JIM MIDDLE SCHOOL
2505 N BRUCE ST
NORTH LAS VEGAS, NV 89030
4590 4596 4597
4598

BROOKMAN, EILEEN ELEMENTARY
6225 E WASHINGTON AVE
LAS VEGAS, NV 89110
5504 5513 5515

BROWN, B MAHLON JUNIOR HIGH SCHOOL
307 CANNES ST
HENDERSON, NV 89015
7430 7536

BRYAN, RICHARD ELEMENTARY
8050 CIELO VISTA AVE
LAS VEGAS, NV 89128
3391 3739 3755

BRYAN, ROGER ELEMENTARY
8255 W KATIE AVE
LAS VEGAS, NV 89147
1605 1611 6057

BUNKER, BERKELEY ELEMENTARY
6350 PEAK DR
LAS VEGAS, NV 89108
3743 3843 3845
3854

BUNKERVILLE COMMUNITY CENTER
200 W VIRGIN ST
BUNKERVILLE, NV 89007
2725

BURKHOLDER, LYAL MIDDLE SCHOOL
355 W VAN WAGENEN ST
HENDERSON, NV 89015
7351 7356 7358
7359

CADWALLADER, RALPH L MIDDLE SCH
7775 ELKHORN RD
LAS VEGAS, NV 89131
2615 2651 2652

CAMBEIRO, ARTURO ELEMENTARY
2851 HARRIS AVE
LAS VEGAS, NV 89101
4548 4551 4569

CAMBRIDGE RECREATION CENTER
3930 CAMBRIDGE ST
LAS VEGAS, NV 89119
5581 5582 5583
5586

CANARELLI, LAWRENCE AND HEIDI MS
7808 S TORREY PINES DR
LAS VEGAS, NV 89139
1619 1703 6714
6724

CAREFREE SENIOR LIVING
3250 TOWN CENTER DRIVE
LAS VEGAS, NV 89135
6700

CARL, KAY ELEMENTARY
5625 CORBETT ST
LAS VEGAS, NV 89130
2352 2353 2354

CARTWRIGHT, ROBERTA ELEMENTARY
1050 E GARY AVE
LAS VEGAS, NV 89123
1334 1337 1341

CENTENNIAL HIGH SCHOOL
10200 W CENTENNIAL PKWY
LAS VEGAS, NV 89149
3532 3707 3708
3709 3729

CHEYENNE HIGH SCHOOL
3200 W ALEXANDER RD
NORTH LAS VEGAS, NV 89032
4500 4501 4581
4582 4586

CHRIST LUTHERAN CHURCH
111 N TORREY PINES DR
LAS VEGAS, NV 89107
3783 3805 3811
3812

CHRIST THE SERVANT LUTHERAN
2 S PECOS RD
HENDERSON, NV 89074
7663 7664 7693

CHRISTENSEN, M J ELEMENTARY
9001 MARINER COVE DR
LAS VEGAS, NV 89117
6661 6662 6665
6672

CIMARRON MEMORIAL HIGH SCHOOL
2301 N TENAYA WAY
LAS VEGAS, NV 89128
3392 3393 3751
3752 3754

CLARK CO FAIRGROUNDS-FINE ARTS
1301 WHIPPLE AVE
LOGANDALE, NV 89021
2473 2476

CLARK CO PARKS AND REC-ADMIN. BLDG.
2601 E SUNSET RD
LAS VEGAS, NV 89120
7311 7705

CORONADO HIGH SCHOOL
1001 CORONADO CENTER DR
HENDERSON, NV 89052
1391 1396 1606
1672

CORTEZ, MANUEL ELEMENTARY
4245 E TONOPAH AVE
LAS VEGAS, NV 89115
4514 4553 4554

COX, DAVID ELEMENTARY
280 CLARK DR
HENDERSON, NV 89074
7685 7692 7704

COZINE, STEVE ELEMENTARY
5335 COLEMAN ST
NORTH LAS VEGAS, NV 89031
2381 2383

CRAM, BRIAN AND TERI MIDDLE SCHOOL
1900 W DEER SPRINGS WAY
NORTH LAS VEGAS, NV 89084
2449 2484

CRESTWOOD ELEMENTARY
1300 PAULINE WAY
LAS VEGAS, NV 89104
5003 5384 5536
5565

CULLEY, PAUL ELEMENTARY
1200 N MALLARD ST
LAS VEGAS, NV 89108
3785 3802 3803
3804

CUNNINGHAM ELEMENTARY
4145 JIMMY DURANTE
LAS VEGAS, NV 89122
5396 5634 5635
5636

DAILEY, JACK ELEMENTARY
2001 E RENO AVE
LAS VEGAS, NV 89119
7312 7507 7512

DARNELL, MARSHALL ELEMENTARY
9480 W TROPICAL PKWY
LAS VEGAS, NV 89149
3608 3609 3610

DEARING, LAURA ELEMENTARY
3046 FERNDALE ST
LAS VEGAS, NV 89121
5029 5400 5621

DECKER, CLARABELLE ELEMENTARY
3850 REDWOOD ST
LAS VEGAS, NV 89103
6062 6431 6691
6692

DEL SOL HIGH SCHOOL
3100 E PATRICK LN
LAS VEGAS, NV 89120
1682 7706 7723

DEL WEBB MIDDLE SCHOOL
2200 REUNION DR
HENDERSON, NV 89052
1395 1511 1520
1550

DERFELT, HERBERT ELEMENTARY
1900 S LISA LN
LAS VEGAS, NV 89117
6632 6633 6634
6642

DESERT BREEZE COMMUNITY CENTER
8275 SPRING MOUNTAIN RD
LAS VEGAS, NV 89117
6109 6440 6674
6675

DESERT OASIS HIGH SCHOOL
6600 W. ERIE AVE
LAS VEGAS 89141
6531 6609 6610
6613

DESERT PINES HIGH SCHOOL
3800 HARRIS AVE
LAS VEGAS, NV 89110
4384 4530 4540
4552 4557

DESERT VISTA COMMUNITY CENTER
10360 SUN CITY BLVD
LAS VEGAS, NV 89134
3040 3383 3413
3727 3728 3788

DESERT WILLOW CLUBHOUSE
2020 W HORIZON RIDGE PKWY
HENDERSON, NV 89012
1513 1514 1517
1674 7641 7642

DESKIN, RUTHE ELEMENTARY
4550 N PIONEER WAY
LAS VEGAS, NV 89129
3702 3704 3759

DICKENS, D L (DUSTY) ELEMENTARY
5550 MILAN PEAK ST
NORTH LAS VEGAS, NV 89081
2464 2729 2730

DISKIN, PAT ELEMENTARY
4220 RAVENWOOD DR
LAS VEGAS, NV 89147
1615 1621 6704

DONDERO, HARVEY ELEMENTARY
4450 RIDGEVILLE ST
LAS VEGAS, NV 89103
1624 1625 1631
1632

DOOLEY, JOHN ELEMENTARY
1940 CHICKASAW DR
HENDERSON, NV 89015
7583 7584 7585

DOWN, JAMES TOWERS
5000 ALTA DR
LAS VEGAS, NV 89107
3796

DULA GYM
441 E BONANZA RD
LAS VEGAS, NV 89101
4510 4601

DURANGO HIGH SCHOOL
7100 W DEWEY DR
LAS VEGAS, NV 89113
1038 1039 1616
1617

DURANGO HILLS COMMUNITY CENTER/YMCA
3521 N DURANGO DR
LAS VEGAS, NV 89129
3217 3769 3771
3780

EARL, IRA ELEMENTARY
1463 MARION DR
LAS VEGAS, NV 89110
4381 4532 4535

EISENBERG, DOROTHY ELEMENTARY
7770 W DELHI AVE
LAS VEGAS, NV 89129
3430 3431 3731
3732 3733

ELIZONDO, RAUL ELEMENTARY
4865 GOLDFIELD ST
NORTH LAS VEGAS, NV 89031
4504 4505 4512
ENTERPRISE LIBRARY
25 E SHELBOURNE AVE
LAS VEGAS, NV 89123
1331 1336

ESCOBEDO, EDMUNDO SR MIDDLE SCHOOL
9501 ECHELON POINT DR
LAS VEGAS, NV 89149
3547 3606 3706

FAISS, WILBUR AND THERESA MIDDLE
9525 W MAULE AVE
LAS VEGAS, NV 89148
6657 6735

FERRON, WILLIAM ELEMENTARY
4200 MOUNTAIN VISTA ST
LAS VEGAS, NV 89121
5622 5623 5624
5631

FERTITTA, FRANK AND VICTORIA MS
9905 W MESA VISTA AVE
LAS VEGAS, NV 89148
6470 6545 6730
6736 6738

FINDLAY, CLIFFORD O MIDDLE SCHOOL
333 W TROPICAL PKWY
NORTH LAS VEGAS, NV 89031
2391 2393 2483
2617

FIRE #86/COMMUNITY POLICING CENTER
96 VIA ANTINCENDIO
HENDERSON, NV 89011
7534

FIRE STATION #24 - CLARK CO
7525 DEAN MARTIN DR
LAS VEGAS, NV 89139
1692 1693 1702
1704

FIRE STATION #83 - HENDERSON
100 BURKHOLDER BLVD
HENDERSON, NV 89015
5651 5652

FIRE STATION #97 - HENDERSON
1550 AMADOR LN
HENDERSON, NV 89014
7614 7615

FIRE TRAINING CENTER
4425 W TROPICANA AVE
LAS VEGAS, NV 89103
1642 1643 1645
1655

FONG, WING AND LILLY ELEMENTARY
2200 JAMES BILBRAY DR
LAS VEGAS, NV 89108
3813 3841 3842

FOOTHILL HIGH SCHOOL
800 COLLEGE DR
HENDERSON, NV 89015
7354 7360 7361
7594

FORBUSS, ROBERT L ELEMENTARY
8601 S GRAND CANYON DR
LAS VEGAS, NV 89148
6499 6547

FREMONT, JOHN MIDDLE SCHOOL
1100 E ST LOUIS AVE
LAS VEGAS, NV 89104
5047 5350 5356
5564

FRENCH, DORIS ELEMENTARY
3235 E HACIENDA AVE
LAS VEGAS, NV 89120
7050 7097 7707

FRIAS, CHARLES AND PHYLLIS ELM SCH
5800 BROKEN TOP AVE
LAS VEGAS, NV 89141
6493 6530 6548

FYFE, RUTH ELEMENTARY
4101 W BONANZA RD
LAS VEGAS, NV 89107
3794 3795 4633
4643

GALLOWAY, FAY ELEMENTARY
701 SKYLINE RD
HENDERSON, NV 89015
7604 7605

GAREHIME, EDITH ELEMENTARY
3850 N CAMPBELL RD
LAS VEGAS, NV 89129
3719 3720 3787

GARRETT MIDDLE SCHOOL
1200 AVENUE G
BOULDER CITY, NV 89005
7554 7555 7561
7563

GARSIDE, FRANK MIDDLE SCHOOL
300 S TORREY PINES DR
LAS VEGAS, NV 89107
3782 3784 3826
6606

GEHRING, ROGER ELEMENTARY
1155 E RICHMAR AVE
LAS VEGAS, NV 89123
1342 1343 1345

GIBSON ELEMENTARY
271 LEISURE CIR
HENDERSON 89074
7682 7683 7684
7691

GILBERT, C.V.T. MAGNET SCH
2101 W CARTIER AVE
NORTH LAS VEGAS, NV 89032
4507 4508

GIVENS, LINDA RANKIN ELEMENTARY
655 PARK VISTA DR
LAS VEGAS, NV 89138
3544 3557 3565
3734

GOLDFARB, DANIEL ELEMENTARY
1651 ORCHARD VALLEY DR
LAS VEGAS, NV 89142
5410 5413 5417

GOOD SAMARITAN LUTHERAN CHU
8425 W Windmill Lane
LAS VEGAS, NV 89113
6648 6649 6720

GOOLSBY, JUDY AND JOHN ELEMENTARY
11175 W DESERT INN RD
LAS VEGAS, NV 89135
6728 6729

GOYNES, THERON AND NAOMI ELEMENTARY
3409 W DEER SPRINGS WAY
NORTH LAS VEGAS, NV 89084
2479 2480

GRACE IN THE DESERT EPISCOPAL CHURC
2004 SPRING GATE LANE
LAS VEGAS 89134
3365 3385 3800
3808

GRACE VALLEY REFORM CHURCH
1370 E ROBINDALE RD
LAS VEGAS, NV 89123
1678 1680 7701
7702

GRAGSON, ORAN ELEMENTARY
555 N HONOLULU ST
LAS VEGAS, NV 89110
4536 4577

GRAY, R GUILD ELEMENTARY
2825 S TORREY PINES DR
LAS VEGAS, NV 89146
6424 6681 6683
6684

GREEN VALLEY BAPTIST CHURCH
270 N VALLE VERDE DR
HENDERSON, NV 89074
7405 7410 7675

GREEN VALLEY HIGH SCHOOL
460 N ARROYO GRANDE BLVD
HENDERSON, NV 89014
7411 7416 7726
7731 7732

GREEN VALLEY LIBRARY
2797 N GREEN VALLEY PKWY
HENDERSON, NV 89014
7012 7395 7402

GREEN VALLEY PRESBYTERIAN CHURCH
1798 WIGWAM PKWY
HENDERSON, NV 89074
7665 7671 7672
7674

GREENSPUN JR HIGH SCHOOL
140 N VALLE VERDE DR
HENDERSON, NV 89074
7414 7681 7733

GUY, ADDELIAR ELEMENTARY
4028 W LA MADRE WAY
NORTH LAS VEGAS, NV 89031
2371 2373 2382

HARMON, HARLEY ELEMENTARY
5351 HILLSBORO LN
LAS VEGAS, NV 89120
7332 7532

HARRIS, GEORGE ELEMENTARY
3620 S SANDHILL RD
LAS VEGAS, NV 89121
5566 5567 5568
5569

HAYES, KEITH AND KAREN ELEMENTARY
9620 W TWAIN AVE
LAS VEGAS, NV 89147
6522 6695 6701
6702

HERR, HELEN ELEMENTARY
6475 EAGLE CREEK LN
LAS VEGAS, NV 89156
2126 2444 2733
2734

HERRON, FAY ELEMENTARY
2421 KENNETH RD
NORTH LAS VEGAS, NV 89030
4550 4556 4560
4593

HEWETSON, HALLE ELEMENTARY
701 N 20TH ST
LAS VEGAS, NV 89101
4387 4463 4549
4602 4606

HILL, CHARLOTTE ELEMENTARY
560 E ELDORADO LN
LAS VEGAS, NV 89123
1676 1677 1679

HINMAN, EDNA ELEMENTARY
450 E MERLAYNE DR
HENDERSON, NV 89015
5653 5654 7500

HOGGARD, MABEL MAGNET SCHOOL
950 N TONOPAH DR
LAS VEGAS, NV 89106
4528 4529

HOLLYWOOD RECREATION CENTER
1650 S HOLLYWOOD BLVD
LAS VEGAS, NV 89142
5330 5501 5524
5525 5531 5616

HOLY SPIRIT LUTHERAN CHURCH
6670 W CHEYENNE AVE
LAS VEGAS, NV 89108
3721 3722 3741

HORIZON PINES SENIOR CENTER
2570 W HORIZON RIDGE PKWY
HENDERSON, NV 89052
7651

HUMMEL, JOHN R ELEMENTARY
9800 PLACID ST
LAS VEGAS, NV 89123
1333 1340 1669
1670

HYDE PARK MIDDLE SCHOOL
900 HINSON ST
LAS VEGAS, NV 89107
4623 6607 6608

INDIAN SPRINGS COMMUNITY CENTER
715 W GRETTA LN P.O. Box 582
INDIAN SPRINGS, NV 89018
3605

INTERNATIONAL CHURCH OF LAS VEGAS
3425 CLIFF SHADOWS PKWY
Suite 250
LAS VEGAS 89129
3416 3417 3723

JACOBSON, WALTER ELEMENTARY
8400 BOSECK DR
LAS VEGAS, NV 89145
3864 3866 6604
6611

JOHNSON, WALTER MIDDLE SCHOOL
7701 DUCHARME AVE
LAS VEGAS, NV 89145
3361 3773 3863
6602

JOHNSTON, CARROLL M MIDDLE SCH
5855 LAWRENCE ST
NORTH LAS VEGAS, NV 89081
2400 2481 2736

JYDSTRUP, HELEN ELEMENTARY
5150 DUNEVILLE ST
LAS VEGAS, NV 89118
1652 1653

KATZ, EDYTHE AND LLOYD ELEMENTARY
1800 ROCK SPRINGS DR
LAS VEGAS, NV 89128
3764 3765 3772

KELLER, DUANE MIDDLE SCHOOL
301 N FOGG ST
LAS VEGAS, NV 89110
5323 5324 5326

KESTERSON, LORNA ELEMENTARY
231 BAILEY ISLAND DR
HENDERSON, NV 89074
7413 7415 7417
7612

KIM, FRANK ELEMENTARY
7600 PEACE WAY
LAS VEGAS, NV 89147
1612 1613 1614
1623

KING, MARTHA ELEMENTARY
888 ADAMS BLVD
BOULDER CITY, NV 89005
7553 7562 7564

KING, MARTIN ELEMENTARY
2260 BETTY LN
LAS VEGAS, NV 89156
2430 2751

KNUDSON, K O
MIDDLE SCHOOL
2400 ATLANTIC ST
LAS VEGAS, NV 89104
5537 5570 5580

LAKES LUTHERAN CHURCH
8200 W SAHARA AVE
LAS VEGAS, NV 89117
6625 6631 6635
6664 6673

LAMPING, FRANK ELEMENTARY
2551 SUMMIT GROVE DR
HENDERSON, NV 89052
1410 1411 1675
1681

LAS VEGAS ACADEMY
9TH ST AND CLARK AVE
LAS VEGAS, NV 89101
4603 4604 4605
4611

LAS VEGAS HIGH SCHOOL
6500 E SAHARA AVE
LAS VEGAS, NV 89142
5034 5403 5412
5612 5613 5617

LAS VENTANAS RETIREMENT
COMM
10401 W CHARLESTON BLVD
LAS VEGAS, NV 89135
6652 6653

LAWRENCE, CLIFFORD
JUNIOR HIGH
4410 S JULIANO RD
LAS VEGAS, NV 89147
1601 1602 6703
6708 6709

LEAVITT, JUSTICE MYRON
MIDDLE SCH
4701 QUADREL ST
LAS VEGAS, NV 89129
3152 3710 3713
3758 3760 3766

LEGACY HIGH SCHOOL
150 W DEER SPRINGS WAY
NORTH LAS VEGAS, NV 89084
2446 2456 2737

LIBERTY HIGH SCHOOL
3700 LIBERTY HEIGHTS AVE
HENDERSON, NV 89052
1328 1354 1356
1367 1389

LIED MIDDLE SCHOOL
5350 W TROPICAL PKWY
LAS VEGAS, NV 89130
2653 2693 2700
2701 2702 2704

LINCOLN-EDISON ELEMENTARY
3010 BERG ST
NORTH LAS VEGAS, NV 89030
4415 4568 4599
4652

LONG, WALTER ELEMENTARY
2000 S WALNUT RD
LAS VEGAS, NV 89104
5332 5333

LOWMAN, MARY AND ZEL
ELEMENTARY
4225 N LAMONT ST
LAS VEGAS, NV 89115
2417 2722 2724
2752

MACK, NATE ELEMENTARY
3170 LAUREL AVE
HENDERSON, NV 89014
7712 7713 7715

MACKEY, JO ELEMENTARY
2726 ENGLESTAD ST
NORTH LAS VEGAS, NV 89030
4017 4309 4310

MANNION, JACK AND TERRY
MIDDLE SCH
155 E PARADISE HILLS DR
HENDERSON, NV 89015
7601 7602 7603

MAY, ERNEST ELEMENTARY
6350 W WASHBURN RD
LAS VEGAS, NV 89130
2695 2705 2711

MCCAW, GORDON M
ELEMENTARY
330 TIN STREET
HENDERSON 89015
7355 7357

MCDONIEL, ESTES ELEMENTARY
1831 FOX RIDGE DR
HENDERSON, NV 89014
7403 7714 7722

MESQUITE, DEUCE 2 BUILDING
150 N YUCCA ST
MESQUITE, NV 89027
2465 2731 2732

MILLER, BOB MIDDLE SCHOOL
2400 COZY HILL CIR
HENDERSON, NV 89052
7643 7644 7645
7652 7653 7654

MOAPA COMMUNITY CENTER
1340 E STATE HWY 168
PO Box 249
MOAPA, NV 89025
2770

MOAPA VALLEY COMMUNITY
CENTER
320 N MOAPA VALLEY BLVD
OVERTON, NV 89040
2078 2726 2727

MOJAVE HIGH SCHOOL
5302 GOLDFIELD ST
NORTH LAS VEGAS, NV 89031
2380 2394 2713
2714 2716 4506

MOLASKY, IRWIN AND SUSAN
MID SCH
7801 W GILMORE AV
LAS VEGAS, NV 89129
3435 3724 3767
3768

MONTARA MEADOWS
RETIREMENT CTR
3150 E TROPICANA AVE
LAS VEGAS, NV 89121
5601

MOORE, WILLIAM
ELEMENTARY
491 N LAMB BLVD
LAS VEGAS, NV 89110
4531 4541

MORROW, SUE ELEMENTARY
1070 FEATHERWOOD AVE
HENDERSON, NV 89015
7581 7590 7591

MOUNTAIN CREST
NEIGHBORHOOD SVC CTR
4701 N DURANGO DR
LAS VEGAS, NV 89129
3715 3716 3717
3757

MOUNTAIN SHADOWS
COMMUNITY CENTER
9107 DEL WEBB BLVD
LAS VEGAS, NV 89134
3036 3037 3789
3790

MOUNTAIN VIEW ELEMENTARY
5436 KELL LN
LAS VEGAS, NV 89156
4513 5505 5511

NEAL, JOSEPH ELEMENTARY
6651 W AZURE DR
LAS VEGAS, NV 89130
2674 2682 2691
2692

NEIGHBORHOOD
RECREATION CENTER
1638 N BRUCE ST
NORTH LAS VEGAS, NV 89030
4555 4561 4585
4591 4592

NEW SONG CHURCH
1291 CORNET ST
HENDERSON, NV 89052
1510 1518 1519

NEWTON, ULIS ELEMENTARY
571 GREENWAY RD
HENDERSON, NV 89015
7352 7611 7613

NORTH LAS VEGAS AIRPORT
2730 AIRPORT DR
NORTH LAS VEGAS, NV 89032
3742 3855 4635

OBER, D'VORRE AND HAL
ELEMENTARY
3035 DESERT MARIGOLD LN
LAS VEGAS, NV 89135
6514 6515 6520
6521

OPPORTUNITY VILLAGE-WILSON
COMPLEX
6300 W OAKEY BLVD
LAS VEGAS, NV 89146
5532 5535 6612
6615 6621 6622

ORR, WILLIAM
MIDDLE SCHOOL
1562 E KATIE AVE
LAS VEGAS, NV 89119
5372 5560 5574
5575 5587 5589

PALO VERDE HIGH SCHOOL
333 S PAVILION CENTER DR
LAS VEGAS, NV 89144
3363 3364 3374
3380 6517

PARADISE ELEMENTARY
900 COTTAGE GROVE AVE
LAS VEGAS, NV 89119
5584 5588 7501
7502 7503

PARADISE PARK
COMMUNITY CENTER
4775 MCLEOD DR
LAS VEGAS, NV 89121
5593 5594 5595

PARKDALE
RECREATION CENTER
3200 FERNDALE ST
LAS VEGAS, NV 89121
5036 5390 5620
PARSON ELEMENTARY
4100 THOM BLVD
LAS VEGAS, NV 89130
2037 2709 2710

PASEO VERDE LIBRARY
280 S GREEN VALLEY PKWY
HENDERSON, NV 89012
7633 7634 7635

PIGGOTT, CLARENCE
ELEMENTARY
9601 RED HILLS RD
LAS VEGAS, NV 89117
6643 6644 6645

PORTOFINO SENIOR APT
HOMES
1001 LAS PALMAS ENTRADA
AVE., HENDERSON, NV 89012
7622 7623 7624

PUBLIC ADMINISTRATOR OFFICE
515 SHADOW LN
LAS VEGAS, NV 89106
4612 4614 5555

RAINBOW LIBRARY
3150 N BUFFALO DR
LAS VEGAS, NV 89128
3395 3738 3747
3748 3749

RED ROCK COUNTRY CLUB
2250 A RED SPRINGS DR
LAS VEGAS, NV 89135
6512 6513

RED ROCK SOUTHERN
BAPTIST CHURCH
5500 ALTA DR
LAS VEGAS, NV 89107
3791 3792 6362

REED, DORIS ELEMENTARY
2501 WINWOOD ST
LAS VEGAS, NV 89108
3833 3834 3844
3852 3853

REEDOM, CAROLYN S
ELEMENTARY
10025 RUMRILL ROAD
LAS VEGAS 89178
6540 6667 6731
6732

RHODES, BETSY ELEMENTARY
7350 TEALWOOD ST
LAS VEGAS, NV 89131
2611 2613 2614

RIES, ALDEANE COMITO
ELEMENTARY
9805 LINDELL RD
LAS VEGAS. NV 89141
6712 6713 6715
6719 6721

ROBERTS, AGGIE ELEMENTARY
227 CHARTER OAK ST
HENDERSON, NV 89074
7694 7695 7703

ROGERS, LUCILLE
ELEMENTARY
5535 S RILEY ST
LAS VEGAS, NV 89148
1302 1603 1604
6737

ROUNDY, DR C OWEN
ELEMENTARY
2755 MOHAWK ST
LAS VEGAS, NV 89146
5541 5542 5543
5544

ROWE, LEWIS E ELEMENTARY
4338 S BRUCE ST
LAS VEGAS, NV 89119
5585 5591 5592
7509

RUNDLE, RICHARD ELEMENTARY
425 N CHRISTY LN
LAS VEGAS, NV 89110
4523 4525 5522

SAHARA WEST LIBRARY
9600 W SAHARA AVE
LAS VEGAS, NV 89117
6651 6654 6655
6663

SANDY VALLEY
COMMUNITY CENTER
650 W QUARTZ AVE
SANDY VALLEY, NV 89019
6487

SARTINI PLAZA
900 BRUSH ST
LAS VEGAS, NV 89107
6605

SAVILLE, ANTHONY
MIDDLE SCHOOL
8101 N TORREY PINES DR
LAS VEGAS, NV 89131
2644 2655 2663
2665

SAWYER, GRANT
MIDDLE SCHOOL
5450 REDWOOD ST
LAS VEGAS, NV 89118
1661 1662 1664

SCHERKENBACH, WILLIAM AND
MARY ELEM
9371 IRON MOUNTAIN RD
LAS VEGAS, NV 89143
2600 2602 2603
2604

SCHOFIELD, JACK JR
HIGH SCHOOL
8625 SPENCER ST
LAS VEGAS, NV 89123
1137 1346 7661
7662

SEARCHLIGHT
COMMUNITY CENTER
200 MICHAEL WENDELL WAY
SEARCHLIGHT, NV 89046
1072

SEDWAY, MARVIN MIDDLE
SCHOOL
3465 ENGLESTAD ST
NORTH LAS VEGAS, NV 89032
4304 4305 4306
4307

SEWELL, CHESTER ELEMENTARY
700 E LAKE MEAD PKWY
HENDERSON, NV 89015
7366 7570 7572

SHADOW HILLS
BAPTIST CHURCH
7811 VEGAS DR
LAS VEGAS, NV 89128
3761 3762 3770

SHADOW RIDGE HIGH SCHOOL
5050 BRENT LN
LAS VEGAS, NV 89131
2457 2650 2654
2660 2672 2673

SIENA SOCIAL CENTER
10525 SIENA MONTE AVE
LAS VEGAS, NV 89135
6526 6726 6727

SIERRA VISTA HIGH SCHOOL
8100 W ROBINDALE RD
LAS VEGAS, NV 89113
1304 1307 1609
6725

SILVER MESA
RECREATION CENTER
4025 ALLEN LN
NORTH LAS VEGAS, NV 89032
2366 2606 2607

SILVERADO HIGH SCHOOL
1650 SILVER HAWK AVE
LAS VEGAS, NV 89123
1335 1344 1687
1688 1689

SILVERADO MOBILE HOME PARK
3401 N WALNUT RD
LAS VEGAS, NV 89115
4566
4567
SILVESTRI, CHARLES
MIDDLE SCHOOL
1055 E SILVERADO RANCH BLVD
LAS VEGAS, NV 89123
1351 1352 1353
1368

SIMMONS, EVA G ELEMENTARY
2328 SILVER CLOUDS DR
NORTH LAS VEGAS, NV 89031
2385 2386 2738

SMALLEY, JAMES E AND A RAE
ELEM
304 E PARADISE HILLS DR
HENDERSON, NV 89015
7592 7593 7595

SMITH, HAL ELEMENTARY
5150 E DESERT INN RD
LAS VEGAS, NV 89122
5394 5395 5614
5615

SMITH, HELEN ELEMENTARY
7101 PINEDALE AVE
LAS VEGAS, NV 89145
3774 3775 6601

SNYDER, WILLIAM ELEMENTARY
4317 E COLORADO AVE
LAS VEGAS, NV 89104
5576 5577 5578
5579

SOLERA AT ANTHEM
2401 SOMERSWORTH DR
HENDERSON, NV 89044
1509 1528 1552
1719 1720 1727

SPIRIT MOUNTAIN
ACTIVITY CENTER
1975 ARIE AVE
LAUGHLIN, NV 89029
1074 1750 1751

ST PAUL ORTHODOX CHURCH
5400 ANNIE OAKLEY DR
LAS VEGAS, NV 89120
7047 7049

ST SIMEON SERBIAN
ORTHODOX CHURCH
3950 S JONES BLVD
LAS VEGAS, NV 89103
6040 6066 6434

STANFORD ELEMENTARY
5350 HARRIS AVE
LAS VEGAS, NV 89110
4522 5512 5521
5523

STATON, ETHEL ELEMENTARY
1700 SAGEBERRY DR
LAS VEGAS, NV 89144
3370 3382 3386

STEELE, JUDITH D ELEMENTARY
6995 W ELDORADO LN
LAS VEGAS, NV 89113
1303 1618 1695

STUPAK COMMUNITY CENTER
251 W BOSTON AVE
LAS VEGAS, NV 89102
5562

SUN CITY ALIANTE
7390 ALIANTE PKWY
NORTH LAS VEGAS, NV 89084
2440 2500 2666

SUN CITY ANTHEM
COMMUNITY CENTER
2450 HAMPTON RD
HENDERSON, NV 89052
1521 1525 1712
1715 1717 1718
1721 1722

SUN CITY MESQUITE
REC FACILITY
1350 FLAT TOP MESA DR
MESQUITE, NV 89034
2466 2477 2775
2776

SUNLAKE TERRACE
RETIREMENT CTR
3250 S FORT APACHE RD
LAS VEGAS, NV 89117
6671

SUNRISE ACRES ELEMENTARY
211 N 28TH ST
LAS VEGAS, NV 89101
4069 4543 4546
4547

SWAINSTON, THERON
MIDDLE SCHOOL
3500 W GILMORE AVE
NORTH LAS VEGAS, NV 89032
2008 4502 4583
4584
TANAKA, WAYNE N ELEMENTARY
9135 W MAULE AVE
LAS VEGAS, NV 89148
6533 6733 6734
6739

TARKANIAN, LOIS AND JERRY
MS
5800 W PYLE AVE
LAS VEGAS, NV 89141
6492 6494 6497
6544

TARR, SHEILA ELEMENTARY
9400 W GILMORE AVE
LAS VEGAS, NV 89129
3418 3726 3756
3786

TARTAN, JOHN ELEMENTARY
3030 E TROPICAL PKWY
NORTH LAS VEGAS, NV 89081
2409 2463

THE CROSSING
7950 W WINDMILL LN
LAS VEGAS, NV 89113
6490 6656 6658
6716 6751 6752

THOMPSON, SANDRA
ELEMENTARY
7351 N CAMPBELL RD
LAS VEGAS, NV 89149
3604 3607

TOMIYASU, BILL ELEMENTARY
5445 ANNIE OAKLEY DR
LAS VEGAS, NV 89120
7048 7530

TWIN LAKES ELEMENTARY
3300 RIVERSIDE DR
LAS VEGAS, NV 89108
3801 4641 4642

TWITCHELL, NEIL ELEMENTARY
2060 DESERT SHADOW TRL
HENDERSON, NV 89012
7625 7631 7632

ULLOM, J M ELEMENTARY
4869 SUN VALLEY DR
LAS VEGAS, NV 89121
5625 5632 5633

VALLEY HIGH
SCHOOL-EASTERN SIDE
2839 BURNHAM AVE
LAS VEGAS, NV 89109
5056 5596 5597
5598

VALLEY VIEW
RECREATION CENTER
500 HARRIS ST
HENDERSON, NV 89015
7569 7571

VEGAS VERDES ELEMENTARY
4000 EL PARQUE AVE
LAS VEGAS, NV 89102
5533 5534 5552

VETERANS MEMORIAL
LEISURE SVC CTR
101 N PAVILION CENTER DR
LAS VEGAS, NV 89144
3373 3375 3576
3746

WALNUT COMMUNITY CENTER
3075 N WALNUT RD
LAS VEGAS, NV 89115
4066 4434 4559
4562 4563

WARD, GENE ELEMENTARY
1555 E HACIENDA AVE
LAS VEGAS, NV 89119
7079 7506 7508

WARD, KITTY M ELEMENTARY
5555 HORSE DR
LAS VEGAS, NV 89131
2661 2662 2671

WASDEN, HOWARD
ELEMENTARY
2831 PALOMINO LN
LAS VEGAS, NV 89107
4621 5553 5554

WATER OF LIFE
LUTHERAN CHURCH
5430 S GRAND CANYON DR
LAS VEGAS, NV 89148
6463 6471 6527

WENGERT, CYRIL ELEMENTARY
2001 WINTERWOOD BLVD
LAS VEGAS, NV 89142
5404 5405

WEST FLAMINGO SENIOR
CENTER
6255 W FLAMINGO RD
LAS VEGAS, NV 89103
1633 1634 1635
1641
WEST LAS VEGAS LIBRARY
951 W LAKE MEAD BLVD
LAS VEGAS, NV 89106
4028 4461

WEST PREPARATORY
MIDDLE SCHOOL
2050 SAPHIRE STONE AVE
LAS VEGAS, NV 89106
4526 4527

WESTMINSTER
PRESBYTERIAN CHR
4601 W LAKE MEAD BLVD
LAS VEGAS, NV 89108
3814 3815 3822
3824 3831 4634

WHITE, THURMAN
MIDDLE SCHOOL

1661 W GALLERIA DR
HENDERSON, NV 89014
7334 7341 7422
7730

WHITNEY ELEMENTARY
5005 KEENAN AVE
LAS VEGAS, NV 89122
7387 7515 7522

WHITNEY LIBRARY
5175 E TROPICANA AVE
LAS VEGAS, NV 89122
7524 7525 7531

WHITNEY REC CENTER
5712 MISSOURI AVE
LAS VEGAS, NV 89122
5641 5642 7054
7526 7527 7528
7529

WIENER, LOUIS JR ELEMENTARY
450 E ELDORADO LN
LAS VEGAS, NV 89123
1683 1684 1686

WILLIAMS, WENDELL P ELEMENTARY
1030 J ST
LAS VEGAS, NV 89106
4467 4616

WINCHESTER COMMUNITY CENTER
3130 MCLEOD DR
LAS VEGAS, NV 89121
5425 5430 5571
5572 5573

WOLFE, EVA ELEMENTARY
4027 W WASHBURN RD
NORTH LAS VEGAS, NV 89031
2372 2384 2387

WOLFF, ELISE ELEMENTARY
1001 SEVEN HILLS DR
HENDERSON, NV 89052
1390 1394 1608

WOODBURY, C W MIDDLE SCHOOL
3875 E HARMON AVE
LAS VEGAS, NV 89121
5603 5604

WOOLLEY, GWENDOLYN ELEMENTARY
3955 TIMBERLAKE DR
LAS VEGAS, NV 89115
2740 4564 4565
4571 4573 4650

WRIGHT, WILLIAM V ELEMENTARY
8425 BOB FISK AVE
LAS VEGAS, NV 89124
6538 6539 6549
6666

WYNN, ELAINE ELEMENTARY
5655 EDNA AVE
LAS VEGAS, NV 89146
6685 6686 6705
6706

**2014 DISTRITOS ELECTORALES POSTALES**

Se le enviará por correo su boleta electoral para cada elección

| | | |
|---|---|---|
| 1360 | 2632 | 4073 |
| 1361 | 2641 | 4075 |
| 1363 | 2664 | 4076 |
| 1365 | 2675 | 4454 |
| 1370 | 2676 | 4511 |
| 1371 | 2681 | 4572 |
| 1373 | 2683 | 4574 |
| 1374 | 2684 | 4594 |
| 1375 | 2685 | 4613 |
| 1376 | 2694 | 4615 |
| 1377 | 2696 | 4636 |
| 1378 | 2703 | 4637 |
| 1379 | 2712 | 4638 |
| 1380 | 2715 | 4645 |
| 1381 | 2720 | 4651 |
| 1382 | 2721 | 5014 |
| 1384 | 2728 | 5502 |
| 1385 | 2745 | 5503 |
| 1386 | 3151 | 5643 |
| 1387 | 3191 | 5644 |
| 1533 | 3414 | 6484 |
| 1553 | 3433 | 6486 |
| 1607 | 3439 | 6488 |
| 1644 | 3457 | 6496 |
| 1665 | 3518 | 6498 |
| 1671 | 3535 | 6500 |
| 1673 | 3537 | 6711 |
| 1685 | 3540 | 6722 |
| 1691 | 3545 | 6723 |
| 1694 | 3552 | 7504 |
| 1711 | 3553 | 7505 |
| 1732 | 3559 | 7511 |
| 2356 | 3560 | 7514 |
| 2401 | 3562 | 7521 |
| 2405 | 3566 | 7523 |
| 2406 | 3571 | 7533 |
| 2407 | 3574 | 7535 |
| 2408 | 3700 | 7541 |
| 2436 | 3701 | 7542 |
| 2445 | 3703 | 7543 |
| 2447 | 3725 | 7724 |
| 2458 | 3740 | 7734 |
| 2468 | 3744 | 7743 |
| 2469 | 3750 | 7745 |
| 2501 | 3753 | 9001 |
| 2503 | 3763 | 9003 |
| 2601 | 3823 | 9004 |
| 2609 | 3825 | 9991 |
| 2612 | 3832 | 9993 |
| 2623 | 3851 | 9994 |
| 2625 | 3875 | 9995 |
| 2631 | 3881 | |

## PREGUNTAS EN LA BOLETA ELECTORAL DEL 2014

El texto completo de estas preguntas se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Elecciones en www.clarkcountynv.gov/vote. También están disponibles en los sitios de votación temprana y en los centros de votación el Día de la Elección.

## PREGUNTAS PARA TODOS LOS VOTANTES REGISTRADOS EN EL CONDADO DE CLARK

### PREGUNTA ESTATAL NÚM. 1

**Enmienda a la *Constitución de Nevada***

Resolución Conjunta Núm. 14 del Senado en la 76ª Sesión

¿Deberá enmendarse la *Constitución de Nevada* para crear un Tribunal de Apelaciones que decida las apelaciones a las sentencias de los Jueces de Distrito en ciertos casos civiles y penales?

Sí ..... ☐
No..... ☐

**EXPLICACIÓN Y COMPENDIO**

**EXPLICACIÓN—**La medida de esta boleta propone enmendar la *Constitución de Nevada* para crear un Tribunal de Apelaciones que conste de tres jueces. El Tribunal Supremo de Nevada establecería los tipos de decisiones de los Tribunales de Distrito que han de ser conocidos por el Tribunal de Apelaciones y también determinaría cuándo revisaría dicho Tribunal Supremo de Nevada una sentencia del Tribunal de Apelaciones.

**Un voto afirmativo "SÍ" crearía un Tribunal de Apelaciones dentro del sistema judicial existente.**

**Un voto negativo "NO" conservaría el sistema judicial existente.**

**COMPENDIO—**El Artículo 6 de la *Constitución de Nevada* establece el sistema judicial de Nevada, el cual actualmente consta del Tribunal Supremo de Nevada, los Tribunales de Distrito, los Jueces de Paz, y los Juzgados Municipales. El Tribunal Supremo de Nevada es el único tribunal de apelaciones en Nevada que conoce y decide todas las apelaciones a sentencias definitivos pronunciados por los Jueces de Distrito en Nevada. La medida de esta boleta crearía un Tribunal de Apelaciones que decidiría algunas de las apelaciones actualmente dictaminadas por el Tribunal Supremo. Dicho Tribunal Supremo establecería el tipo de sentencias de los Tribunales de Distrito que ha de conocer el Tribunal de Apelaciones y también determinaría cuándo revisaría dicho Tribunal Supremo un dictamen del Tribunal de Apelaciones. Esta medida crearía, generaría, o aumentaría los ingresos públicos puesto que la ley existente requeriría que los candidatos a la judicatura del Tribunal de Apelaciones pagaran cuotas para postularse al cargo de juez. Y también crearía, generaría o aumentaría los ingresos públicos porque si una de las partes apela un dictamen del Tribunal de Apelaciones al Tribunal Supremo de Nevada, la *Constitución de Nevada* le exigiría a dicha parte que pagara unas cuotas por presentar tal apelación.

El Tribunal de Apelaciones constaría de tres jueces, pero la medida propuesta en esta boleta autorizaría a la Legislatura a aumentar el número de jueces. El Gobernador nombraría a los primeros tres jueces de entre los nominados propuestos por la Comisión de Selección Judicial (*Commission on Judicial Selection*). Los tres primeros jueces serían nombrados para un mandato de dos años. De ahí en adelante, los jueces del Tribunal de Apelaciones serían elegidos para mandatos de seis años en las elecciones generales. Además, el Tribunal Supremo designaría, en caso necesario, a uno o más jueces al Tribunal de Apelaciones para que sirvan a tiempo parcial como jueces suplementarios en los Tribunales de Distrito.

Si los votantes aprueban la medida de esta boleta, el Proyecto de Ley del Senado Núm. 463 durante la Sesión Legislativa del 2013 llevaría a cabo las disposiciones constitucionales para crear el Tribunal de Apelaciones.

**ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

El Tribunal Supremo de Nevada se ha visto sobrecargado durante décadas en su lucha por proporcionarle al público un acceso a la justicia sin demoras, de cara a una población en constante crecimiento. El creciente retraso en la lista de apelaciones está demorando la justicia en Nevada. Nevada es uno de los diez únicos estados que no tienen un Tribunal de Apelaciones. Nuestro Tribunal Supremo es uno de los más concurridos del país puesto que debe conocer y decidir todas las apelaciones a las sentencias definitivos de los 82 jueces de los Tribunales de Distrito en Nevada. A pesar de que nuestro Tribunal Supremo ha intentado gestionar y reducir su número de casos utilizando medidas tecnológicas y de procedimiento, todavía queda más por hacer para conseguir que nuestro sistema judicial funcione mejor para nuestros ciudadanos y negocios.

El Colegio de Abogados Americano (*American Bar Association, ABA*) recomienda que cuando el volumen de apelaciones llega a ser tan extenso que el Tribunal Supremo de un estado no puede dictaminar sobre los casos en una manera oportuna, se debe crear un tribunal de apelaciones. Nevada ha llegado a ese punto. La ABA recomienda que el número de casos anual para cada juez de apelaciones sea 100. El número de casos para cada juez del Tribunal Supremo de Nevada fue de 333 casos en el Año Fiscal (FY, por sus siglas en inglés) de 2013, más de tres veces el número recomendado.

Como consecuencia de esta sobrecarga en el número de casos, el Tribunal Supremo debe resolver la mayoría de las apelaciones mediante dictámenes no publicados que únicamente vinculan a las partes en una sola causa, en lugar de los dictámenes publicados que establecen precedente a nivel estatal para todos los casos futuros. En los años recientes, debido al extenso tiempo y esfuerzo que implica investigar y redactar los dictámenes publicados, el Tribunal Supremo ha emitido dictámenes publicados sólo en el 3 o 4 por ciento de los casos. La falta de dictámenes publicados puede llevar a los mismos problemas constantemente en litigio. Un Tribunal de Apelaciones dictaminaría sobre los casos más rutinarios, lo cual permitiría que el Tribunal Supremo se enfocara en dictámenes publicados que sienten precedente.

Un Tribunal de Apelaciones proporcionaría un acceso más oportuno a la justicia para los habitantes de Nevada y un clima comercial más estable para los nuevos negocios y los existentes. Promovería una resolución más rápida de todos los casos, incluso aquellos asuntos de carácter tan personal y delicado como el Derecho de Familia, mediaciones para embargos hipotecarios, y desavenencias comerciales. Un voto afirmativo "sí" permitiría que el sistema judicial de Nevada pudiera satisfacer las exigencias del siglo veintiuno y proporcionar a los ciudadanos y negocios un nivel mejor de revisión de apelaciones ya existente en 40 estados más.

**ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN**

El sistema judicial de Nevada ha estado funcionando sin un Tribunal de Apelaciones durante los últimos 150 años, y los votantes rechazaron la creación de un Tribunal de Apelaciones en 1972, 1980, 1992, y 2010. La lista de apelaciones atrasadas no ha aumentado lo suficiente desde 2010 como para justificar la creación de un Tribunal de Apelaciones.

Hay otros métodos para gestionar el número de casos sin crear un nuevo tribunal para la revisión de apelaciones. Cuando fue necesario en el pasado, la Legislatura agregó más jueces a los Tribunales de Distrito y magistrados al Tribunal Supremo con el fin de que se encargaran del aumento de trabajo. Aun en el caso de ser necesario desembolsar dinero adicional del Estado para mejorar el sistema judicial, sería mejor gastar ese dinero en aumentar los recursos judiciales desde dentro de la estructura judicial existente que crear un Tribunal de Apelaciones.

A pesar de que un Tribunal de Apelaciones inicialmente constaría de tres jueces, la Legislatura podría agregar más jueces, personal, e instalaciones para administrar el Tribunal de Apelaciones en el futuro, sin garantía de una mejora en el sistema judicial. Al agregar un nuevo tribunal podría demorarse aún más la justicia para algunos litigantes.

Un voto negativo "no" detendrá la creación de otra capa más en el sistema judicial de Nevada, impedirá el aumento de gastos de nuestros recursos limitados en el sistema judicial, y confirmará, por quinta vez en cuatro décadas, que los votantes de Nevada no quieren un Tribunal de Apelaciones.

**NOTA FISCAL**

**Impacto Económico—Sí**

La Oficina Administrativa Judicial (*The Administrative Office of the Courts*) ha indicado que esta medida propuesta en esta boleta para crear un Tribunal de Apelaciones requeriría gastos operativos de 800,000 dólares aproximadamente en el Año Fiscal de 2015, relacionados con la selección judicial, salarios, y otros gastos de administración de un Tribunal de Apelaciones. No obstante, la Legislatura, en el Proyecto de Ley de la Asamblea Núm. 474 durante la Sesión Legislativa del 2013, aprobó fondos destinados a la Cuenta Provisional de Imprevistos Económicos (*Interim Finance Contingency Account*) para la implementación inicial de un Tribunal de Apelaciones en el Año Fiscal de 2015, condicionado a la aprobación de esta medida propuesta. Por consiguiente, no será necesario ningún fondo adicional al que ya se aprobó para la administración de un Tribunal de Apelaciones en el Año Fiscal de 2015.

La Oficina Administrativa Judicial (*The Administrative Office of the Courts*) ha indicado que los gastos continuos de la administración de un Tribunal de Apelaciones, si los votantes lo aprueban, serían aproximadamente 1.5 millones de dólares al año. No obstante, en este momento no se sabe si la Legislatura y el Gobernador decidirían proveer estos fondos del Fondo General del Estado o de otras fuentes.

Los representantes del Tribunal Supremo de Nevada han indicado que el Tribunal de Apelaciones inicialmente se alojaría en las instalaciones judiciales existentes en el norte y en el sur de Nevada, lo cual evitaría la necesidad de gastos de mayor cuantía para establecer dicho Tribunal de Apelaciones. Por lo tanto, no se prevé una repercusión económica inmediata en el gobierno del Estado para gastos de mayor cuantía.

Después del mandato inicial de dos años de los tres jueces nombrados para el Tribunal de Apelaciones, a los candidatos a futuras judicaturas se les exigirá, conforme a las leyes existentes, que paguen cuotas de registro a la Secretaría de Estado para poder aspirar al cargo judicial. Esto daría como resultado un aumento en ingresos para el Fondo General del Estado a partir del Año Fiscal de 2016, pero la cuantía del aumento no se puede determinar con un grado razonable de certeza porque no se puede predecir el número de candidatos.

### PREGUNTA ESTATAL NÚM. 2

**Enmienda a la *Constitución de Nevada***

Resolución Conjunta Núm. 15 del Senado en la 76ª Sesión

¿Deberá enmendarse la *Constitución de Nevada* para eliminar el límite de impuestos sobre minerales y otros requisitos y restricciones relacionados con la imposición tributaria sobre minas, derechos de explotación minera, y minerales y la distribución del dinero proveniente de tales impuestos?

Sí ..... ☐
No..... ☐

**EXPLICACIÓN Y COMPENDIO**

**EXPLICACIÓN—**Esta medida propuesta en la boleta derogaría las disposiciones existentes de la *Constitución de Nevada* que imponen requisitos y restricciones en relación con los impuestos sobre minas, derechos de explotación minera, y minerales y la distribución del dinero proveniente de tales impuestos. Si los votantes aprueban esta medida propuesta, la Legislatura, o el pueblo mediante el proceso de iniciativa, podrían proponer y promulgar leyes para cambiar los métodos existentes de imposición tributaria sobre las minas, derechos de explotación minera, y extracción de minerales que actualmente están establecidos en la *Constitución de Nevada*.

La *Constitución de Nevada* exime a las minas y los derechos de explotación minera de los impuestos sobre bienes raíces para ciertas minas y derechos de explotación minera patentados. La *Constitución de Nevada* también exige un impuesto sobre las ganancias netas de todos los minerales extraídos en este Estado, incluyendo menas, metales, petróleo, gas, hidrocarburos, recursos geotérmicos, y todas las demás sustancias minerales. El índice de impuesto no debe exceder del 5 por ciento de las ganancias netas. Las ganancias netas se determinan calculando el valor bruto de todos los minerales extraídos mediante una explotación minera y restando las diferentes deducciones de los costos operativos contraídos por la explotación minera. La *Constitución de Nevada* además prohíbe cualquier otro tipo de impuesto sobre un mineral o sus ganancias, como un impuesto minero sobre el valor bruto o sobre el privilegio de extraer minerales en Nevada. Esta medida propuesta eliminaría estas disposiciones constitucionales existentes.

Además, la *Constitución de Nevada* exige que se distribuya cierta cantidad del impuesto sobre las ganancias netas a cada condado y a las entidades y distritos del gobierno local, incluyendo el distrito escolar, del condado donde se extraen los minerales. La distribución a estas entidades se debe hacer en la misma proporción en que participan en el impuesto local sobre la propiedad. Esta medida propuesta eliminaría estas disposiciones constitucionales existentes.

Finalmente, la *Constitución de Nevada* establece reglas especiales para la imposición tributaria sobre terrenos [cuyos dueños los tienen] en propiedad como mina patentada o derecho de explotación minera patentado. Una persona que tiene una mina patentada o un derecho de explotación minera patentado ejerce derecho de propiedad sobre todo el terreno, incluyendo la superficie y todo mineral subterráneo, no importa si los minerales se están extrayendo o no. En cambio, una persona que tenga una mina sin patentar o un derecho de explotación minera sin patentar solo pueden ejercer derecho de propiedad sobre los minerales subterráneos. La *Constitución de Nevada* expone que las minas patentadas o los derechos de explotación minera patentados están sujetos a impuestos sobre bienes raíces, con la excepción de que no se le puede atribuir valor alguno a: (1) ningún mineral subterráneo; y (2) la superficie del terreno si se han realizado trabajos por valor de 100 dólares en la mina o en el derecho de explotación minera durante el año precedente. Esta medida propuesta eliminaría las disposiciones constitucionales existentes.

**Un voto afirmativo "SÍ" eliminaría las disposiciones de la *Constitución de Nevada* que aplican un límite a la imposición tributaria sobre los minerales, y eliminaría otros requisitos y restricciones constitucionales de la imposición tributaria sobre minas, derechos de explotación minera, y minerales, y la distribución del dinero proveniente de tales impuestos.**

**Un voto negativo "NO" conservaría las disposiciones de la *Constitución de Nevada* que aplican un límite en la imposición tributaria sobre minerales, y conservaría otros requisitos y restricciones constitucionales en la imposición tributaria sobre minas, derechos de explotación minera, y minerales y la distribución del dinero recaudado de tales impuestos.**

**COMPENDIO—**Esta medida propuesta crearía, generaría, o incrementaría los ingresos públicos porque eliminaría las disposiciones existentes del Artículo 10 de la *Constitución de Nevada* el cual exime a las minas y derechos de explotación minera del impuesto sobre bienes raíces, y por lo tanto, expone a las minas y derechos de explotación minera a dichos impuestos sobre bienes raíces. No obstante, la Legislatura aprobó el Proyecto de Ley del Senado Núm. 400 en 2013, el cual entraría en vigencia si los votantes aprueban esta medida propuesta. La legislación eximiría a los derechos de explotación minera no patentados del impuesto sobre bienes raíces y dispondría que, al determinar el valor tributario de los derechos de explotación minera patentados y otros bienes raíces, el valor de todo depósito mineral en su estado natural adherido a la tierra se debe excluir del cómputo del valor tributario del terreno.

La *Constitución de Nevada* exige que la Legislatura grave un impuesto sobre las ganancias netas de todos los minerales extraídos en este Estado, con un índice que no exceda del 5 por ciento de dichas ganancias netas. También prohíbe cualquier otro tipo de impuesto sobre un mineral o sus ganancias, tal como cualquier impuesto minero sobre el valor bruto o sobre el privilegio de extraer minerales en Nevada. Las leyes existentes eximen del impuesto sobre bienes muebles a ciertos minerales extraídos, y grava un índice de impuesto gradual sobre las ganancias netas de todos los minerales extraídos en este Estado, con un índice mínimo del 2 por ciento y un índice máximo del 5 por ciento. Las leyes existentes también gravan un impuesto del 5 por ciento sobre regalías.

El Proyecto de Ley del Senado Núm. 400, el cual entraría en vigencia si los votantes aprueban esta medida propuesta, sustituiría el impuesto existente sobre las ganancias netas y regalías por un impuesto al consumo sobre la extracción minera y regalías por el privilegio de la explotación minera en Nevada. Los índices del impuesto al consumo serían equivalentes a los índices de impuestos existentes. La legislación también eximiría del impuesto sobre bienes muebles a los minerales extraídos y regalías si están sujetos al impuesto al consumo.

La *Constitución de Nevada* exige que se distribuya una cierta cantidad del impuesto existente sobre las ganancias netas a cada condado y a las entidades y distritos del gobierno local, incluyendo el distrito escolar del condado donde se extraen los minerales. Esta distribución a dichas entidades se debe hacer en la misma proporción en que participan en el impuesto local sobre la propiedad. El Proyecto de Ley del Senado Núm. 400, el cual entraría en vigencia si los votantes aprueban la medida propuesta en esta boleta, exigiría la misma distribución a dichas entidades del impuesto al consumo por la extracción de minerales y regalías.

**ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

Ha llegado la hora de eliminar disposiciones de la *Constitución de Nevada* que conceden un tratamiento especial a la industria minera en materia de impuestos. La industria minera ha disfrutado del amparo constitucional de diversos impuestos desde que Nevada se constituyó un estado en 1864. Más recientemente, en la década de 1980, la industria minera hizo campaña a favor de aprobar una enmienda

constitucional impidiéndole a Nevada la imposición tributaria a la industria en la misma manera que lo hace la mayoría de los otros estados y aplicando un límite al índice de impuesto sobre la minería. Si bien estos amparos tuvieron su razón de ser en el pasado, los tiempos han cambiado y el Estado debe tener la flexibilidad de adoptar normas tributarias que reflejen mejor las condiciones actuales y satisfagan las necesidades de todos los habitantes de Nevada.

Los minerales tales como el oro, la plata, y el litio, son recursos no renovables. Cuando los recursos minerales se sacan de la tierra, se fueron para siempre y el Estado se queda con un paisaje lleno de cicatrices. Dado que estos recursos al fin se agotarán, Nevada debe ser capaz de ajustar sus normas tributarias para con la industria minera como lo hacen otros estados, y no tener las restricciones de unos límites constitucionales inflexibles. Otros estados pueden gravar impuestos a la industria minera de tal forma que se justifique la continua extracción de recursos escasos y no renovables de esta industria. Otro factor a tener en cuenta es que muchas de las minas más importantes del Estado pertenecen a empresas cuya sede principal está fuera de Nevada, las cuales se están enriqueciendo a costa de nuestros recursos limitados y se están llevando las ganancias fuera del estado.

De la forma en que está actualmente redactada, la *Constitución de Nevada* limita los impuestos sobre la extracción de mineral al 5 por ciento de las ganancias netas, lo cual permite que las empresas mineras deduzcan numerosos gastos operativos antes de pagar el impuesto. Debido a estas deducciones, la industria minera finalmente paga unos impuestos sobre la extracción mineral que representan tan solo del 2 al 2.5 por ciento de sus ingresos brutos. Los amparos constitucionales de la industria minera no son justos para otros negocios e industrias de nuestro Estado y deberían ser eliminados.

Nevada es rico en recursos minerales---de ahí nuestro sobrenombre, el Estado de Plata. Somos los primeros productores de oro en los Estados Unidos y, en 2011, fuimos los octavos productores del mundo. A pesar de las protestas contrarias, las empresas mineras permanecerán aquí mientras haya recursos que extraer.

Un voto afirmativo "sí" eliminará los amparos constitucionales especiales para con la minería y le dará al Estado la capacidad de actualizar sus normas tributarias para financiar debidamente escuelas, carreteras, y servicios esenciales.

## ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Desde 1864, la *Constitución de Nevada* ha exigido la imposición tributaria sobre las ganancias minerales generadas por la importante industria minera de Nevada. En 1989, para garantizar que la industria minera pagase una proporción mayor de impuestos, los votantes aprobaron una enmienda constitucional que permitía un incremento del índice de impuestos sobre las ganancias minerales netas. Hoy día, la industria minera paga cientos de millones de dólares de impuestos, proporciona trabajos altamente remunerados, y apoya a nuestra comunidad en un sinfín de maneras. Ahora no es el momento de cambiar la *Constitución* y amenazar a esta industria vital de Nevada y a las comunidades que apoya.

Además de pagar impuesto sobre las ganancias netas, las empresas mineras pagan tasas e impuestos igual que otros negocios de Nevada, tales como tasas de licencias y permisos, impuestos sobre salarios de empleados, e impuestos sobre bienes muebles y ventas de maquinaria costosa necesaria en la explotación minera. Esta pregunta electoral es innecesaria. La Legislatura ya tiene potestad para aumentar ingresos si incrementa las tasas e impuestos existentes o creando otros nuevos que corresponderían igualmente a la industria minera y a otros negocios de Nevada.

La minería proporciona más de 12,000 puestos de trabajo en Nevada, y paga un salario promedio anual de 87,000 dólares, uno de los promedios más elevados del Estado. Al gastar dinero en nuestras comunidades, las empresas mineras y sus empleados y familias apoyan nuestros negocios locales y ayudan a que nuestra economía prospere. Cada año se crean miles de puestos de trabajo debido a que la industria minera consume productos y servicios ofrecidos por nuestros negocios locales. Sin los puestos de trabajo altamente remunerados de la industria minera, la economía de Nevada sufriría y se perderían muchos de estos trabajos.

La minería es un negocio costoso y especulativo que requiere una importante inversión de capital para exploración, extracción, transporte, procesamiento y restauración medioambiental, sin garantía de encontrar minerales o de obtener ganancias. Los precios de los minerales son imprevisibles y pueden cambiar rápidamente, lo cual lleva a una mayor incertidumbre en la industria. Al mantener el impuesto sobre las ganancias netas en la *Constitución de Nevada,* se conserva nuestra previsible estructura tributaria y se fomenta la vital inversión de esta industria en la economía de Nevada.

Un voto negativo "no" conservaría las disposiciones constitucionales que ayudan a que Nevada sea líder mundial en minería y garantizan una sólida industria minera que siga invirtiendo y creando valiosos puestos de trabajo en nuestras comunidades por muchos años más.

## NOTA FISCAL

**Repercusión Económica—No**

La medida propuesta en esta boleta eliminaría las disposiciones existentes de la *Constitución de Nevada* que exime a las minas y derechos de explotación minera del impuesto sobre bienes raíces, y por lo tanto, expone a las minas y derechos de explotación minera a dichos impuestos sobre bienes raíces. No obstante, el Proyecto de Ley del Senado Núm. 400, en la Sesión Legislativa del 2013, el cual entraría en vigencia si los votantes aprueban esta medida propuesta, dispondría las mismas exenciones del impuesto sobre bienes raíces. Por lo tanto, no se prevén repercusiones económicas en los ingresos provenientes de los impuestos sobre bienes raíces, recibidos por el Estado y los gobiernos locales.

Además, la medida propuesta en esta boleta eliminaría las disposiciones existentes de la *Constitución de Nevada,* las cuales le exigen que la Legislatura grave un impuesto sobre las ganancias netas de todos los minerales extraídos en este Estado, con un índice que no exceda del 5 por ciento de las ganancias netas. No obstante, el Proyecto de Ley del Senado Núm. 400 sustituiría el impuesto existente sobre las ganancias netas por un impuesto al consumo por la extracción de minerales y las regalías. Los índices bajo el impuesto al consumo serían equivalentes a los índices de impuestos existentes, así pues no habrá cambio alguno en la fórmula para calcular el ingreso generado por el impuesto al consume para el Estado y los gobiernos locales. El Proyecto de Ley del Senado Núm. 400, también utilizaría la misma fórmula de distribución al Estado y los gobiernos locales que se está utilizando actualmente para el impuesto sobre las ganancias netas. Por lo tanto, no se prevén repercusiones económicas en los ingresos de los impuestos por la extracción mineral para el Estado y los gobiernos locales.

Finalmente, la medida propuesta en esta boleta eliminaría disposiciones existentes de la *Constitución de Nevada* las cuales eximen del impuesto sobre bienes muebles a los minerales y sus ganancias. No obstante, el Proyecto de Ley del Senado Núm. 400, eximiría del impuesto sobre bienes muebles a los minerales extraídos si están sujetos al impuesto al consumo. Por lo tanto, no se prevén repercusiones económicas en los ingresos del impuesto sobre bienes muebles, recibidos por el Estado y los gobiernos locales.

## PREGUNTA ESTATAL NÚM. 3
### Enmiendas a los Títulos 7, 32, 52, 53, 54, 55, 56, 57 de la *Ley Actualizada de Nevada*

¿Deberá enmendarse la *Ley Actualizada de Nevada* para crear un 2% de impuesto sobre el margen de los ingresos brutos de las entidades que realizan negocios en Nevada, cuyos ingresos totales de un año fiscal exceden de 1 millón de dólares, destinando la recaudación del impuesto a la Cuenta Estatal de Distribución Escolar (*State Distributive School Account*) para que se reparta proporcionalmente entre los distritos escolares y las escuelas subvencionadas?

Sí ..... ☐
No..... ☐

## EXPLICACIÓN Y COMPENDIO

**EXPLICACIÓN—**Esta medida de la boleta electoral propone gravar un dos por ciento (2%) de impuesto sobre el margen a las entidades comerciales de Nevada con ingresos totales que excedan de 1,000,000 de dólares, y requiere que las recaudaciones del impuesto se utilicen para financiar el funcionamiento de las escuelas públicas desde Kindergarten al grado 12. Si los votantes aprueban la medida electoral en las Elecciones Generales de 2014, el impuesto sobre el margen aplicable entraría en vigencia el 1 de enero de 2015.

La medida electoral incluye una exención del impuesto para las personas físicas que no realicen negocios, entidades pasivas, entidades gubernamentales, organizaciones exentas de impuestos y cooperativas de ahorros autorizadas para llevar a cabo negocios en Nevada. Además, ninguna entidad comercial con ingresos totales de 1 millón de dólares o menos está sujeta al impuesto sobre el margen. El impuesto se le aplicaría a todos *los otros* negocios y organizaciones con ingresos que excedan de 1 millón de dólares en un año fiscal cualquiera.

La medida electoral gravaría un 2% de impuestos sobre el margen tributable de la entidad. Según la medida electoral, el margen tributable de una entidad comercial se determina tomando lo que sea *menor* que:

(i) 70% de los ingresos totales de la entidad; o
(ii) los ingresos totales de la entidad, menos una de estas dos cosas: (a) el costo de los artículos vendidos; o (b) la cuantía de compensación pagada a sus dueños y empleados.

El impuesto del 2% se gravaría sobre el porcentaje de margen que corresponde al porcentaje del negocio total que la entidad realiza en Nevada. A una entidad comercial que paga el impuesto existente sobre la nómina, conocido comúnmente como el impuesto comercial modificado, se le daría crédito por ese monto contra el monto que debería pagar según esta medida.

Si lo aprueban los votantes, lo que se recaude por este impuesto se depositaría en la Cuenta Estatal de Distribución Escolar (*State's Distributive School Account – DSA*) en el Fondo General del Estado y se repartiría proporcionalmente entre los distritos escolares de los condados y las escuelas subvencionadas en la manera prescrita por la ley estatal para financiar la enseñanza pública desde Kindergarten al grado 12. La DSA provee la fuente principal de financiamiento a la enseñanza pública en los 17 distritos escolares de los condados de Nevada y sus diversas escuelas subvencionadas. La DSA recibe sus fondos del Fondo General del Estado por asignaciones legislativas y otras recaudaciones. La medida electoral no cambia la forma en que se pueden desembolsar o adjudicar los fondos de la DSA.

**Un voto afirmativo "Sí" gravaría un 2% de impuesto sobre el margen a los negocios de Nevada con ingresos que exceden de 1 millón de dólares y la recaudación de dicho impuesto se depositaría en la Cuenta Estatal de Distribución Escolar en el Fondo General del Estado y se utilizaría para financiar la enseñanza pública desde Kindergarten al grado 12.**

**Un voto negativo "No" mantendría la responsabilidad tributaria existente para los negocios de Nevada y mantendría las fuentes existentes de financiamiento a la enseñanza desde Kindergarten al grado 12.**

**COMPENDIO—** Esta medida electoral crea, genera y aumenta los ingresos públicos. La ley existente provee el cobro y ejecución de diversos impuestos mediante la Administración Tributaria. Esta medida electoral enmendaría y agregaría a las leyes existentes al crear un nuevo impuesto. La nueva ley gravaría un 2% de impuesto sobre el margen de los ingresos totales de ciertos negocios en Nevada cuyos ingresos totales exceden de 1 millón de dólares en un año fiscal cualquiera.

Esta medida requeriría que el impuesto sea administrado y cobrado por la Administración Tributaria de Nevada. Para cubrir el costo de administrar el impuesto antes de que se recaude, esta medida requeriría un aumento provisional del impuesto comercial modificado, gravado a las instituciones de crédito de Nevada y pagado por las mismas. El 2% del existente impuesto comercial que actualmente pagan las instituciones de crédito aumentaría provisionalmente al 2.29 % con vigencia el 1 de enero de 2015. Un segundo aumento provisional al 2.42% entraría en vigencia el 1 de julio de 2015. El 1 de julio de 2016, el impuesto comercial modificado de las instituciones de crédito volvería a su índice actual del 2%.

Si se aprueba, se asignará el siguiente monto del Fondo General del Estado a la Administración Tributaria para los costos iniciales de administrar el impuesto: (i) $1,400,000 para el año fiscal 2014-2015; y (ii) $4,200,000 para el año fiscal 2015-2016. Si los ingresos generados por el aumento del impuesto comercial modificado a las instituciones de crédito no fueran suficientes para cubrir el monto completo de una de las asignaciones, tal asignación se reducirá para que no haya deficiencia.

## ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

*Iniciativa para la Educación*

Un voto afirmativo "Sí" a la Pregunta 3 – Iniciativa para la Educación – le daría a nuestras escuelas una fuente de ingresos previsible y necesaria para proporcionar una mejor educación a los niños de Nevada. Los expertos informan que un sistema educativo mejor financiado da como resultado mejores trabajos y salarios más elevados. Una educación de calidad para nuestros niños garantizará su éxito y el éxito de la economía de Nevada.

El dinero de estos impuestos va directamente a la enseñanza desde Kindergarten al grado 12. La iniciativa "exige que las ganancias del impuesto se utilicen para financiar el funcionamiento de las escuelas públicas en este estado." Este impuesto proporcionará dinero para sufragar clases de menor tamaño, libros de texto, tecnología, material de clase, y programas que darán como resultado un aumento en el éxito escolar y un índice de graduación más elevado.

Nevada es uno de los únicos tres estados donde no se exige que las grandes empresas paguen impuestos sobre ingresos corporativos o sobre ingresos cobrables brutos. Las grandes empresas de fuera del estado que operan en Nevada ¡*no pagan impuestos sobre sus ingresos en Nevada!* Estas grandes empresas pagan impuestos corporativos en otros estados. La aprobación a la Pregunta 3 exigirá que estas grandes empresas –*menos del 14% de los negocios de Nevada*- paguen un 2% de impuesto sobre cierta cantidad de sus ingresos totales, lo cual irá directamente al financiamiento de escuelas públicas y subvencionadas.

¡La aprobación de la Pregunta 3 no perjudicará a las pequeñas empresas! Un negocio con un ingreso total menor o igual a 1 millón de dólares no pagaría este impuesto. Los negocios que pagan el impuesto tienen permitido hacer generosas deducciones. Todo impuesto que se pague conforme a la Iniciativa para la Educación se puede deducir de los impuestos federales.

El voto afirmativo "Sí" a la Pregunta 3 es un voto que le exige a las mayores empresas en Nevada el pago de un 2% de impuesto, después de las deducciones, para financiar las escuelas públicas y subvencionadas de Nevada, desde Kindergarten al grado 12. Los estudiantes y la economía de Nevada se beneficiarán en gran manera por el pago de este modesto 2% de impuesto de parte de las mayores empresas que operan en Nevada, las cuales han evitado por mucho tiempo el pago de su justa proporción.

Los líderes de las empresas como el Presidente de MGM Resorts, Jim Murren, Republicanos como el Gobernador Brian Sandoval, y Demócratas como el Senador Harry Reid, han manifestado que Nevada necesita más dinero para la enseñanza desde Kindergarten al grado 12. La Iniciativa para la Educación es la manera de resolver este problema. Un sistema desde Kindergarten al grado 12 mejor financiado creará oportunidades para todos los estudiantes de Nevada y los preparará para trabajos mejor remunerados en el futuro.

Por favor vote *sí* a la Pregunta 3 – la Iniciativa para la Educación – para darles a nuestros hijos y a nuestro estado un futuro más prometedor.

*El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas Electorales compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 293.252.*

## REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Las afirmaciones hechas para promover la Pregunta 3 son engañosas. Incluso el mismo abogado de los partidarios admitió en su testimonio ante el Tribunal Supremo de Nevada que la medida no garantiza mayor financiamiento a la educación y dijo que, si se aprueba, *"la legislatura podría disminuir el financiamiento a la educación."*

Los empleadores más importantes de Nevada se oponen a la Pregunta 3, incluyendo el Presidente de MGM Resorts, Jim Murren, los más altos Demócratas, como la candidata a Vicegobernador, Lucy Flores, y los más altos Republicanos, como el Gobernador Sandoval. Sandoval ha advertido que la Pregunta 3 "*sería desastrosa no solo para los negocios existentes sino para traer negocios a este estado" y "pondría en peligro la recuperación de Nevada."*

Nevada ya tiene un impuesto empresarial existente: el Impuesto Empresarial Modificado (*Modified Business Tax)*. La propuesta de "Impuesto sobre el Margen" (*"Margin Tax"*) gravaría el equivalente de un 15% de impuesto empresarial a los empleadores, el cuarto índice de impuesto más alto del país – y no solo afectaría a los mayores empleadores. *Se le impondría a miles de propietarios de pequeños negocios.* Por eso, la Federación Nacional de Empresas Independientes-Nevada, que representa a 2,000 pequeñas empresas en todo el estado, se opone.

Ya que la Pregunta 3 causaría la pérdida de miles de trabajos existentes y futuros y aumentaría el costo de la vida para los habitantes de Nevada, *también la AFL-CIO de Nevada, que representa a los trabajadores en todo el estado, se opone.*

Vote *no*.

*El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas Electorales compuesto por ciudadanos que se oponen a esta pregunta conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 293.252.*

## ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

La Pregunta 3 es una medida tributaria profundamente defectuosa, que perjudicaría a la economía de Nevada, causaría la pérdida de miles de puestos de trabajo, y obligaría a los consumidores a pagar más por los alimentos, vivienda, servicios públicos y asistencia médica – sin garantizar más fondos para la educación.

*Sin Rendir Cuentas, Sin Garantía de Mayores Fondos para las Escuelas* Los partidarios afirman que el impuesto es para la educación. Pero la ley de Nevada permite que la legislatura desvíe fondos de la educación a otros usos. Es más, la Pregunta 3 no contiene normas de cómo se deben gastar sus fondos para la "educación." La Pregunta 3 les da un cheque en blanco a los políticos y burócratas para que gasten dinero sin un plan, sin supervisión, sin rendir cuentas, y sin garantía de más dinero en los salones de clase.

*Es Peor de lo que Parece* "Este "Impuesto sobre el Margen" del 2% sería sobre los ingresos brutos, no sobre las ganancias, por lo tanto, equivale casi al 15% del impuesto empresarial. Esto pondría a Nevada en el quinto lugar entre los estados con más altos impuestos empresariales en el país." Carol Vilardo, Presidenta de la Asociación de Contribuyentes de Nevada (*Nevada Taxpayers Association*)

*Defectuoso, Injusto* Los empleadores tendrían que pagar el impuesto incluso si no tienen ganancias y están perdiendo dinero. Y este impuesto se le gravaría a las empresas que proveen el mayor número de trabajos en Nevada: importantes empleadores y miles de pequeños negocios con ingresos brutos que sobrepasan el umbral, incluyendo las granjas, restaurantes, supermercados y tiendas locales al por menor. Los "negocios" exentos por esta medida son en su mayoría operaciones llevadas por una sola persona, sin empleados.

*Trabajos Perdidos* La Pregunta 3 aumentaría la carga tributaria sobre los empleadores de Nevada en cientos de millones de dólares anualmente. Estudios económicos muestran que causaría la pérdida de miles de trabajos existentes y haría extremadamente difícil atraer nuevos negocios y trabajos a Nevada.

*Costos Más Elevados para el Consumidor* El aumento de costos para negocios que proveen artículos y servicios en Nevada llegaría finalmente a los consumidores. Esto obligaría a los habitantes de Nevada a pagar precios más altos por todo, desde alimentos, ropa, gasolina, agua y electricidad hasta vivienda, seguros y asistencia médica – perjudicando a aquellos que menos se lo pueden permitir.

A todo el mundo le interesa la educación. Pero esta medida costosa y profundamente defectuosa no asegura una educación mejor para nuestros niños. Lo que haría es perjudicar a los empleadores de Nevada y a nuestra economía, dejaría a miles de habitantes de Nevada sin trabajo, desalentaría a los empleadores de hacer crecer su negocio, y aumentaría los precios al consumidor en los alimentos, vivienda, servicios públicos, asistencia médica, y otros artículos y servicios de primera necesidad.

Por eso, una coalición que representa a decenas de miles de pequeños y grandes empleadores, líderes de la comunidad, padres y consumidores les ruega digan *no* a la 3.

*El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas Electorales compuesto por ciudadanos que se oponen a esta pregunta conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 293.252.*

## REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

El argumento opuesto les insta a proteger a Directores Ejecutivos, corporaciones y sus accionistas a expensas de las escuelas, estudiantes, y familias. La Pregunta 3 fue incluida en la boleta electoral por los habitantes de Nevada con el fin de proveer los recursos necesarios para ayudar a los estudiantes a triunfar y prepararse para los trabajos del siglo 21.

Esta propuesta aparece en la boleta electoral porque los habitantes de Nevada se preocupan por el futuro de sus hijos y la salud de la economía de nuestro estado. No le da a nadie un "cheque en blanco" como afirman los oponentes. Exige que el dinero del impuesto vaya directamente a la cuenta existente destinada a las escuelas públicas, desde Kindergarten al grado 12. Según las normas existentes, el dinero puede proveer clases de menor tamaño y programas que ayuden a los estudiantes a graduarse con el fin de que produzcan una economía mejor para Nevada.

Los oponentes saben que cada centavo recaudado mediante este impuesto irá directamente a la enseñanza desde Kindergarten al grado 12. El financiamiento de la oposición proviene principalmente de las grandes empresas que no están contribuyendo con su justa prporción de los impuestos para invertir en la educación. Durante décadas, Nevada ha apoyado a estas grandes empresas proporcionándoles infraestructura, empleados y consumidores. Ya es hora de que las grandes empresas se comprometan a largo plazo con el sistema educativo de Nevada. Vote "sí" a la Pregunta 3.

*El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas Electorales compuesto por los ciudadanos a favor de esta pregunta conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 293.252.*

**NOTA FISCAL**

**REPERCUSIÓN ECONÓMICA – NO SE PUEDE DETERMINAR**

RESUMEN:

La Pregunta 3 propone enmendar el Título 32 de la *Ley Actualizada de Nevada* para gravar un nuevo impuesto sobre el margen tributable a ciertas entidades comerciales del estado. Los fondos generados por el impuesto, menos los costos administrativos contraídos por la Administración Tributaria, se depositarían en la Cuenta Estatal de Distribución Escolar (*State Distributive School Account*). La Pregunta 3 requiere que se efectúen asignaciones del Fondo General del Estado a la Administración Tributaria para los costos iniciales de administrar dicho impuesto sobre el margen. La Pregunta 3 también propone un aumento provisional del índice del Impuesto Comercial Modificado a las Instituciones de Crédito con el fin de generar ingresos para financiar las asignaciones efectuadas al Departamento.

REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PREGUNTA 3

Las disposiciones de la Pregunta 3 requerirían que ciertas entidades comerciales del estado, cuyos ingresos exceden de 1 millón de dólares, paguen un impuesto anual a razón del 2 por ciento del margen tributable de la entidad comercial (impuesto sobre el margen). Las disposiciones de la Pregunta 3 requieren que los fondos generados por el impuesto sobre el margen se depositen en la Cuenta Estatal de Distribución Escolar (*State Distributive School Account, DSA*). La Administración Tributaria puede retener de dichos fondos recaudados la cantidad que sea necesaria para sufragar el costo de administrar el impuesto sobre el margen, con el fin de depositarla en el Fondo General del Estado.

Las disposiciones de la Pregunta 3 también requieren un aumento provisional en el índice actual del Impuesto Comercial Modificado a las Instituciones de Crédito (*Modified Business Tax-Financial Institutions, MBT-FI*), del 2 por ciento actual al 2.29 por ciento en los últimos seis meses del Año Fiscal 2015 y 2.42 por ciento en el Año Fiscal 2016. Los ingresos generados por este aumento provisional del MBT-FI tienen el propósito de recaudar el ingreso necesario para respaldar las asignaciones efectuadas del Fondo General del Estado a la Administración Tributaria para los costos iniciales de administrar el impuesto sobre el margen. Si los ingresos generados por el impuesto MBT-FI no son suficientes para respaldar el monto total de la asignación de ninguno de los años fiscales, la asignación se reduce tanto como la deficiencia.

Si los votantes lo aprueban, las disposiciones de la Pregunta 3 entrarán en vigencia el 1 de enero de 2015, pero no resultarán en ingresos adicionales para la DSA hasta los últimos tres meses del Año Fiscal 2016. Sin embargo, la División de Análisis Fiscal no puede predecir cuáles reglamentos u otras medidas pueda tomar la Administración Tributaria para implementar y administrar el impuesto sobre el margen las cuales pudieran afectar al margen tributable o a la responsabilidad fiscal del contribuyente, y tampoco puede predecir el momento en que se recibirían los ingresos debido a la capacidad de los contribuyentes de solicitar prórrogas. Por lo tanto, si bien se generarán ingresos adicionales para la DSA en los Años Fiscales 2016 y 2017 y años fiscales futuros, la División de Análisis Fiscal no ha preparado un presupuesto del monto de ingresos que se generarían para la DSA durante tales años debido a la multitud de suposiciones que tendrían que hacerse y la incertidumbre en cuanto a cómo afectarían las suposiciones a los ingresos calculados.

La Pregunta 3 requiere que se efectúen asignaciones del Fondo General del Estado a la Administración Tributaria por un monto de 1.4 millones de dólares en los últimos seis meses del Año Fiscal 2015 y 4.2 millones para el Año Fiscal 2016, si los votantes aprueban la Pregunta 3.

La Pregunta 3 especifica que los fondos generados por el aumento provisional del impuesto MBT-FI tienen el propósito de recaudar los ingresos necesarios para respaldar las asignaciones efectuadas del Fondo General Estatal a la Administración Tributaria por los costos iniciales de administrar el impuesto sobre el margen. La División de Análisis Fiscal no puede decir con certeza si el aumento del índice del impuesto MBT-FI generaría suficientes ingresos para respaldar las asignaciones correspondientes. No obstante, es razonable deducir que los montos de las asignaciones obligatorias estarían respaldados por los aumentos del 0.29 por ciento y el 0.42 por ciento del impuesto MBT-FI, basándose en un análisis de la historia de las recaudaciones de impuestos de los Años Fiscales 2005 al 2013.

La División de Análisis Fiscal ha determinado que la tributación del impuesto sobre el margen aumentaría los desembolsos del gobierno estatal, debido al aumento de los costos de administración y ejecución que recaerían sobre la Administración Tributaria. La Administración Tributaria, basándose en una petición de la División de Análisis Fiscal, ha calculado que sus costos iniciales de administración serían aproximadamente 1.4 millones de dólares en el Año Fiscal 2015 y 3.9 millones en el Año Fiscal 2016, por un total entre ambos años de aproximadamente 5.3 millones. El Departamento calculó que los futuros costos continuos de ejecución y administración del impuesto sobre el margen serían de 12.1 millones de dólares por bienio.

Con base en el presupuesto de 5.3 millones de dólares para los costos iniciales de administración proporcionado por la Administración Tributaria, los 5.6 millones de dólares en asignaciones del Fondo General del Estado incluidos en la Pregunta 3 serían suficientes para respaldar los costos iniciales de administrar el impuesto sobre el margen.

La Pregunta 3 podría tener un efecto negativo en el Fondo General del Estado por los costos iniciales de administrar el impuesto sobre el margen si: 1) Los fondos reales generados por el aumento provisional del índice del impuesto MBT-FI no son suficientes para financiar las asignaciones del Fondo General del Estado incluidas en la Pregunta 3; 2) Los costos reales para la administración inicial del impuesto sobre el margen son mayores que el monto de las asignaciones especificadas en la Pregunta 3; o 3) Los costos reales de la administración inicial del impuesto sobre el margen son mayores que el monto de ingresos generados por el aumento provisional del impuesto MBT-FI.

La Pregunta 3 podría tener un efecto positivo en el Fondo General del Estado si el monto de los ingresos generados por el aumento provisional del impuesto MBT-FI es mayor que los costos reales de la administración inicial del impuesto sobre el margen contraídos por la Administración Tributaria.

Preparado por la División de Análisis Fiscal de la Dirección del Consejo Legislativo (*Legislative Counsel Bureau*) – 1 de agosto de 2014

**PREGUNTAS PARA TODOS LOS VOTANTES REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE BOULDER CITY**

**PREGUNTA NÚM. 1 DE LA BOLETA**

**Pregunta a los Habitantes de Boulder City sobre el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía**

En caso de haber fondos disponibles en el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía, ¿deberá gastar la Ciudad hasta 500,000 dólares anualmente, durante los próximos siete (7) años, del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía con el fin de cubrir necesidades de infraestructura de los servicios públicos?

Sí ..... ☐
No..... ☐

**EXPLICACIÓN**

La Sección 143 de la Ley Orgánica de Boulder City rige los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía de Boulder City. Conforme a dicha Sección, todos los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía deben contar con la aprobación de una mayoría simple de los votos emitidos por los votantes registrados en la ciudad.

Un voto afirmativo "SÍ", permitiría que la Ciudad desembolse no más de 500,000 dólares anualmente, durante los próximos siete (7) años, del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía con el fin de renovar y/o actualizar parte de la infraestructura de los servicios públicos de la Ciudad donde sea necesario para conservar la integridad de dichos servicios públicos. Tal desembolso solo se permitiría si hay fondos disponibles en el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía.

Un voto negativo "NO", no permite que la Ciudad desembolse dinero del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía con el fin de cubrir necesidades de infraestructura de los servicios públicos de la Ciudad.

**COMPENDIO**

(Ley Actualizada de Nevada (NRS) 295.230. 2(a)(1)(II))

A. Resumen de las Leyes Existentes en Relación con la Medida Propuesta en la Pregunta:

1. Artículo XV de la Ley Orgánica de Boulder City, Bienes Raíces:

a. Sección 140. Disposición sobre Terrenos Pertenecientes a la Ciudad: Reglamentos Generales, Subsección A

b. Sección 142. Ganancias provenientes de Ventas de Bienes Raíces

c. Sección 143. Desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía

2. Código de Boulder City, Título 2, Capítulo 7, Sección 2: Límites en la Deuda de la Ciudad

B. Resumen de cómo afecta la medida propuesta en esta pregunta:

1. Aumenta las Leyes Existentes – La medida propuesta en esta boleta no aumenta las leyes existentes. Básicamente concede la aprobación anticipada del electorado para que la Ciudad utilice fondos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía, cuando haya fondos disponibles, en caso de que las mejoras o reparaciones de los servicios públicos de la Ciudad sean necesarias.
2. Cambia las Leyes Existentes – La medida propuesta en esta boleta no cambia las leyes existentes.
3. Abroga las Leyes Existentes – La medida propuesta en esta boleta no abroga ninguna ley existente.

Repercusión de la Ley Orgánica en los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía

En nuestra Ley Orgánica, desde su enmienda en 1997, está claro que la venta u otra transferencia de terrenos pertenecientes a la Ciudad mayores de un acre debe contar con la aprobación de los votantes registrados en la Ciudad en unas elecciones celebradas en conjunto y de acuerdo con las elecciones que dispone el Artículo XV, Sección 143 de la Ley Orgánica de Boulder City. (Remitirse a la Ley Orgánica de Boulder City, Artículo XV, Sección 140)

El Artículo XV, Sección 143, Subsección 1 de la Ley Orgánica de Boulder City, aborda la manera en que se han de autorizar los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía. La Sección 143, Subsección 1 manifiesta que todos los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía deben contar con la aprobación de una mayoría simple de los votos emitidos por los votantes registrados en la Ciudad sobre una propuesta presentada ante ellos en unas elecciones.

Por lo tanto, considerándolas juntas, las Secciones 140 y 143 del Artículo XV nos dicen que si se venden terrenos pertenecientes a la Ciudad, esto se hará para proveer fondos destinados a desembolsos específicos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía. La venta de terrenos pertenecientes a la Ciudad debe estar siempre asociada con un desembolso del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía.

No obstante, esto no significa que todos los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía deban estar relacionados de alguna manera con la venta de un bien inmueble perteneciente a la Ciudad. Hay otras fuentes que generan ingresos destinados al Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía. Por consiguiente, es completamente posible que un desembolso del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía pueda contar con la aprobación del electorado y no esté asociado o relacionado con la venta de un terreno perteneciente a la Ciudad.

Sin embargo, cada desembolso del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía debe ser sometido a votación y aprobado por los votantes registrados en Boulder City. La aprobación de esta nueva medida permitiría que el Concejo Municipal utilice dinero del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía con el fin de cubrir necesidades de infraestructura de los servicios públicos sin obtener la aprobación del electorado para cada desembolso siempre y cuando haya fondos disponibles y el desembolso sea para cubrir necesidades de los servicios públicos.

Póliza de Seguros de Deuda

El Código de Boulder City contiene lo que se conoce como Póliza de Seguro de Deuda. (Remitirse al Código de Boulder City 1–9–12) Entre otras cosas, esta póliza limita los préstamos a largo plazo o las técnicas alternativas de financiamiento para adquisiciones de terrenos, edificios y otras instalaciones de mayor cuantía, mobiliario correspondiente y objetos fijos o maquinaria, activo tecnológico cuantioso y equipo móvil, tal como camiones de bomberos cuyo costo exceda de quinientos mil dólares ($500,000.00).

Existe otra disposición en el Código Municipal que limita la cantidad de deuda nueva que la Ciudad puede contraer. Título 2, Capítulo 7, Sección 2 del Código de Boulder City: Límite a la Deuda de la Ciudad:

La Ciudad y sus organismos y empresas no contraerán ninguna nueva deuda de un millón de dólares ($1,000,000.00) o superior, conforme a lo que se define en la Ley Actualizada de Nevada (NRS) 350.0045 a 350.0075, inclusive, sin contar con la aprobación del electorado de Boulder City en unas elecciones generales o extraordinarias (Ord. 1423, 11–9–2010, vig. 11– 9–2010)

Esta ordenanza, promulgada por iniciativa del electorado, pretende o parece impedir que la Ciudad incurra en una nueva deuda, definida como diferentes tipos de valores en el Capítulo 350 de la Ley Actualizada de Nevada (NRS), de un millón de dólares o superior sin la aprobación del electorado.

Igualmente, todo desembolso del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía requiere la aprobación del electorado.

Al Concejo Municipal le preocupa mucho que esta iniciativa de ordenanza, sin haber sido probada, pueda impedir o restringir que el Concejo lleve a cabo y emprenda proyectos importantes para el beneficio público, particularmente en lo tocante a mejoras y reparaciones de los servicios públicos. Por ejemplo, una gran parte de la infraestructura de las instalaciones del suministro eléctrico existente en la Ciudad está funcionando actualmente más allá de una vida útil razonable. Según esta iniciativa de ordenanza, si una de las subestaciones de la Ciudad fallara, el costo de su reparación podría ascender a bastante más de un millón de dólares. Aquellos habitantes afectados por la falla de la subestación (aquellas personas que estarían viviendo sin electricidad) se podrían decir que tendrían que esperar a que se pudieran celebrar unas elecciones antes de que se les restableciera la electricidad. El proceso de restaurarles la electricidad en lugar de demorarse días, podría demorarse meses. Teniendo esto presente, el Concejo Municipal ha determinado procurar otras fuentes de financiamiento para tales reparaciones y mejoras de los servicios públicos.

Una de estas fuentes es el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía. Siguiendo el ejemplo de antes, al obtener la aprobación anticipada a estos desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía, la Ciudad podrá responder a tales emergencias con mayor rapidez y sin requerir el voto de los habitantes.

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

Hay una necesidad urgente de que la Ciudad mejore nuestra infraestructura de servicios públicos. La aprobación de los votantes a esta pregunta electoral permitirá que la Ciudad tome las medidas necesarias para preservar la integridad de estos servicios públicos cuando haya fondos suficientes en el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía.

En los meses recientes, ingenieros eléctricos expertos han realizado una evaluación en profundidad y de alto nivel al sistema de servicio eléctrico en Boulder City. Su informe, el cual fue confirmado por el Administrador de Servicio Eléctrico de Boulder City, determinó que hay componentes importantes del sistema de subestaciones, transformadores y transmisores en la Ciudad que ya están viejos, más allá de su vida útil, obsoletos, peligrosos o poco confiables. También se determinó que Boulder City ha estado gastando mucho menos que otras comunidades comparables en mejoras de mayor cuantía en los servicios públicos.

Se hicieron recomendaciones para que la ciudad comenzara lo antes posible a fijar prioridades e implementar las mejoras necesarias. El Concejo Municipal ha aprobado un Plan de Mejora de Mayor Cuantía del Servicio Eléctrico, el cual establece prioridad a las necesidades y llamadas urgentes para que se tomen las medidas necesarias por un sistema de fases lo más pronto posible, dependiendo de la disponibilidad de fondos.

Si los votantes aprueban este plan junto con la medida de venta de terrenos, los beneficios significarán una confiabilidad mucho mayor del sistema, una reducción de los apagones, considerable ahorro de costos y un aumento en la seguridad. Si falla una de estas dos preguntas electorales, es poco probable que la Ciudad pueda lograr las mejoras necesarias de manera oportuna a menos que la Ciudad imponga incrementos considerable en las tarifas de servicios públicos o incurra en una pesada deuda. Sin embargo, si solo se aprueba esta medida, al menos se permitiría que la Ciudad utilice dinero del Fondo de Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía para necesidades de la infraestructura de los servicios públicos cuando haya fondos disponibles. No habrá repercusión adversa económica ni medioambiental si esta medida se aprueba.

La continuación de la excelente calidad de vida que disfrutamos en nuestra singular comunidad puede estar en peligro si no tomamos las medidas razonables y necesarias para evitar que nuestros servicios públicos se deterioren en gran manera. La Ciudad tiene un buen plan para remediar esta posible crisis que los votantes pueden aprobar sin mayor demora.

La aprobación de la Pregunta Electoral Núm. 1 de la Boleta ayudará a iluminar nuestro camino hacia el futuro.

*Presentado por el Comité de Preguntas Electorales conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 295.217*

**REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

La aprobación de esta pregunta no significa que la infraestructura de servicios públicos de la Ciudad se repare inmediatamente. A pesar de que la necesidad es urgente, no habrá fondos disponibles en el Fondo de Mejoras de Mayor Cuantía hasta el Año Fiscal de 2016. Estas necesidades urgentes tienen que ser abordadas ahora.

La Ciudad no debería agotar el Fondo de Mejoras de Mayor Cuantía para reformar y mantener su infraestructura de servicios públicos. Los costos para reformar y mantener los servicios públicos de la Ciudad deberían ser parte del presupuesto anual en lugar de contar con el voto de aprobación para preservar la integridad y confiabilidad de los servicios públicos de la Ciudad. El uso del dinero del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía para este fin simplemente perpetúa el problema continuo de que el Fondo de Servicios Públicos no genera suficientes ingresos para cubrir a la vez sus costos operativos y los gastos de mayor cuantía. Es más, utiliza dinero que se debería utilizar para otros proyectos del Fondo General el cual tiene opciones limitadas de financiación. El Fondo de Servicios Públicos debería cubrir todos sus gastos, incluso los de mayor cuantía.

Vote NO a la Pregunta Núm. 1.

*Presentado por la Secretaria Municipal conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 295.217*

**ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN**

No hay duda de que las mejoras a la infraestructura de los servicios públicos de la Ciudad están en desesperada necesidad, no obstante,

el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía no debería ser la fuente de financiación.
El Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía no tendrá fondos disponibles para su uso hasta el Año Fiscal de 2016. Cuando haya fondos disponibles, la cantidad no será suficiente para cubrir los gastos de las numerosas mejoras que se necesitan. En el plazo de los próximos cinco años, el costo estimado para repuestos y renovaciones tan solo en el sistema eléctrico es de 24 millones de dólares. Esto no incluye agua y alcantarillado. No podemos depender del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía para sufragar estos proyectos. El Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía recibe ingresos de las ventas de terrenos y arrendamiento de terrenos. Si estos ingresos disminuyeran o se interrumpieran, ¿cuál sería el plan para mantener, actualizar, y mejorar la infraestructura de los servicios públicos de la Ciudad?
El Fondo de Servicios Públicos es un Fondo de Desarrollo y se deben establecer tarifas para recuperar los gastos de los servicios públicos, tanto los gastos operativos como los de mayor cuantía. La Ciudad contrató a un consultor en 2012 para que realizara un estudio exhaustivo de las tarifas del servicio eléctrico. Los resultados mostraron que la Ciudad no estaba recaudando suficientes ingresos para cubrir gastos.
En lugar de agotar el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía, la Ciudad debería estructurar sus tarifas de servicios públicos para que sean justas, asequibles y estables. El Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía debería utilizarse para financiar gastos de mayor cuantía del Fondo General tales como mejoras del campo de golf, renovaciones y mejoras de los edificios municipales, o para financiar una nueva piscina.
Vote "NO" a la Pregunta Num. 1.
*Presentado por la Secretaria Municipal conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 295.217*

**REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN**

Es indiscutible que la infraestructura de los servicios públicos de la Ciudad está en desesperada necesidad de mejoras. El Concejo Municipal ha aprobado un buen plan para realizar las mejoras esenciales en el sistema de servicio eléctrico, lo cual es la mayor prioridad. Al implementar un enfoque por fases mediante el cual las medidas necesarias se realizarán de año en año, la Ciudad puede evitar la posible crisis mediante desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía si los votantes también aprueban la propuesta de venta de terreno con el fin de recaudar dinero para este fondo.
Como comunidad, tenemos tres opciones básicas respecto a la necesidad urgente de reformar nuestros servicios públicos. En primer lugar, podemos simplemente vivir con la infraestructura existente, lo cual es una invitación al desastre. En segundo lugar, podemos sufragar las mejoras mediante tarifas de servicios públicos considerablemente más altas, lo cual crearía una carga pesada para muchos residentes y negocios locales. En tercer lugar, podemos aprobar estas dos preguntas electorales para resolver esta importante cuestión de una manera razonable y asequible. La inactividad no es una opción, y una subida grande en las facturas de los servicios públicos es inaceptable.
Por favor vote sí a la Pregunta Núm. 1.
*Presentado por el Comité de Preguntas Electorales conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 295.217*

**NOTA FISCAL**

Esto tendrá una repercusión en el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía en un monto de no más de $500,000 anualmente, durante los próximos siete (7) años, y únicamente en caso de que haya fondos disponibles en el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía. Esta pregunta no requiere ningún desembolso que exija el gravamen o imposición de un nuevo impuesto o tasa, ni el aumento de ningún impuesto o tasa existente.

## PREGUNTA NÚM. 2 DE LA BOLETA

**Ciudad de Boulder City**

¿Deberá autorizar la Ciudad de Boulder City la venta de aproximadamente 29 acres de terreno perteneciente a la Ciudad, ubicados en la esquina sureste de Bristlecone Drive y Adams Boulevard con el fin de realizar las reparaciones y mejoras tan necesarias en la infraestructura de los servicios públicos?

Sí ..... ☐
No..... ☐

**EXPLICACIÓN**

La Sección 140.1 (A) de la Ley Orgánica de Boulder City dispone que la venta de más de un acre de terreno perteneciente a la Ciudad debe contar con la aprobación de los votantes registrados en la Ciudad en unas elecciones celebradas en conjunto y de conformidad con las elecciones según lo dispuesto en el Artículo XV, Sección 143 de la Ley Orgánica de Boulder City.

La Sección 143 de la Ley Orgánica requiere que "todos los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía deban contar con la aprobación de una mayoría simple de los votos emitidos por los votantes registrados en la Ciudad en una propuesta presentada ante ellos en unas elecciones extraordinarias o en unas elecciones municipales, primarias o generales, o en unas elecciones estatales, primarias o generales."

El Concejo Municipal de Boulder City pregunta, mediante esta Pregunta Electoral, si el electorado autorizaría la venta de aproximadamente 29 acres de terreno perteneciente a la Ciudad, ubicado en la esquina sureste de Britlescone Drive y Adams Boulevard. Nuestra Ley Orgánica requiere la aprobación del electorado a todas las ventas de terrenos de más de un acre y esta aprobación se debe dar en conjunto y de conformidad con una aprobación del electorado relacionada a ésta, la cual permita que las ganancias de la venta del terreno se utilicen con el fin de realizar las reparaciones y mejoras tan necesarias en la infraestructura de los servicios públicos de la Ciudad. Al electorado se le pide que haga dos cosas: 1) aprobar la venta de terrenos pertenecientes a la Ciudad para un fin específico, y 2) permitir que las ganancias provenientes de la venta del terreno se desembolsen del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía.

Un voto afirmativo "SÍ" permitiría que la Ciudad venda aproximadamente 29 acres de terreno perteneciente a la Ciudad, ubicado en la esquina sureste de Bristlecone Drive y Adams Boulevard y que utilice las ganancias del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía provenientes de la venta del terreno para realizar las reparaciones y mejoras tan necesarias en la infraestructura de los servicios públicos de la Ciudad.

Un voto negativo "NO" no permitiría que la Ciudad venda aproximadamente 29 acres de terreno perteneciente a la Ciudad, ubicado en la esquina sureste de Bristlecone Drive y Adams Boulevard y no permitiría el desembolso de fondos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía con el fin de realizar las reparaciones y mejoras tan necesarias en los servicios públicos de la Ciudad.

**COMPENDIO**

(Ley Actualizada de Nevada – NRS - 295.230.2(a)(1)(II))

Esta medida creará o generará ingresos públicos en concepto de ganancias provenientes de la venta de terrenos pertenecientes a la Ciudad.

A. Resumen de las Leyes Existentes en Relación con la Medida Propuesta en la Pregunta: Artículo XV de la Ley Orgánica de Boulder City, Bienes Raíces:

a. Sección 140. Reglamentos Generales sobre la Transferencia de Terrenos Pertenecientes a la Ciudad Subsección A

b. Sección 142. Ganancias Provenientes de Ventas de Bienes Raíces

c. Sección 143. Desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía

B. Resumen de cómo es que la medida propuesta en esta pregunta:

1. Aumenta a las Leyes Existentes – La medida de esta boleta no aumenta las leyes existentes. Autoriza la venta de terrenos pertenecientes a la Ciudad para un fin específico.

2. Cambia las Leyes Existentes – La medida propuesta en esta boleta no cambia las leyes existentes.

3. Abroga las Leyes Existentes – La medida propuesta en esta boleta no abroga las leyes existentes.

Repercusión de la Ley Orgánica en los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía.
En nuestra Ley Orgánica, desde su enmienda en 1997, está claro que la venta u otra transferencia de terrenos pertenecientes a la Ciudad de más de un acre debe contar con la aprobación de los votantes registrados en la Ciudad en unas elecciones celebradas en conjunto y de conformidad con las elecciones dispuestas en el Artículo XV, Sección 143 de la Ley Orgánica de Boulder City. (Remitirse a la Ley Orgánica de Boulder City, Artículo XV, Sección 140)

El Artículo XV, Sección 143, Subsección 1 de la Ley Orgánica de Boulder City, aborda la manera en que los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía se han de autorizar. La Sección 143, Subsección 1, manifiesta que todos los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía deben contar con la aprobación de una mayoría simple de los votos emitidos por los votantes registrados en la Ciudad en una propuesta presentada ante ellos en unas elecciones.

Por consiguiente, considerándolas juntas, las Secciones 140 y 143 del Artículo XV nos dicen que si se vende un terreno perteneciente a la Ciudad, esto se hará con el fin de proveer fondos para un desembolso específico del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía. La venta de un terreno perteneciente a la Ciudad debe estar siempre relacionada con un desembolso del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía.

No obstante, esto no significa que todos los desembolsos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía deban estar asociados de alguna manera con la venta de un bien inmueble perteneciente a la Ciudad. Hay otras fuentes que generan ingresos destinados al Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía. Por consiguiente, es enteramente posible que un desembolso del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía pueda estar aprobado por el electorado y que no esté relacionado o asociado con la venta de un terreno perteneciente a la Ciudad.

Sin embargo, cada desembolso del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía debe ser sometido a voto y aprobado por los votantes registrados en Boulder City. La aprobación de esta nueva medida permitiría que el Concejo Municipal utilice fondos del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía para cubrir las necesidades de la infraestructura de los servicios públicos de la Ciudad sin obtener la aprobación para cada desembolso siempre y cuando haya fondos disponibles y el desembolso sea para cubrir las necesidades de tales servicios públicos.

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

Hay una necesidad urgente de que la Ciudad adquiera dinero adicional destinado al Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía con el fin comenzar las mejoras necesarias de la infraestructura de los servicios públicos de nuestra comunidad. La aprobación de los votantes a esta pregunta electoral y la pregunta electoral que acompaña a ésta para autorizar que se realicen desembolsos de ese fondo permitirá que la Ciudad dé los pasos para preservar la integridad de estos cruciales servicios públicos en una manera económica y oportuna. Esto solo se puede lograr si se aprueban ambas medidas propuestas en las boletas de estas elecciones.

El Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía de la Ciudad recibe sus fondos de toda ganancia proveniente de la venta de terrenos. El Fondo también recibe un porcentaje de los abonos recibidos por los contratos de arrendamiento de terrenos de la Ciudad. Actualmente, se deben transferir 1.8 millones de dólares al año del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía para pagar la parte proporcional de la Ciudad en el nuevo sistema de toma de agua de Lake Mead. Sin la aprobación de esta medida, no habrá dinero suficiente en el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía para realizar las mejoras necesarias en nuestra red eléctrica de una manera oportuna, a no ser que las tarifas por los servicios públicos aumenten considerablemente o la Ciudad contraiga una deuda cuantiosa.

El terreno en cuestión se vendería por el monto del avalúo. El plan es urbanizar aproximadamente 85-90 parcelas residenciales grandes a lo largo del tiempo. En todos los sentidos, se requeriría ese tipo de urbanización para mantener un medioambiente sólido y compatible con los vecindarios de alrededor. Estará regulado por la ordenanza de control del crecimiento de la Ciudad, la cual pone límites estrictos al número de permisos de edificación que un promotor de construcción puede obtener cada año. Por lo tanto, es probable que la Ciudad obtuviera el pago completo por adelantado por la venta del terreno, mientras que la construcción de las casas se haría en fases graduales durante una serie de años. La repercusión fiscal será muy beneficiosa para la Ciudad.

La calidad de vida tan singular de nuestra comunidad podría estar en peligro si no aprobamos el dinero necesario para incrementar el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía mediante esta modesta propuesta de venta de terreno. No podemos permitirnos el lujo de esperar para mejorar nuestro anticuado sistema eléctrico, y desde luego no queremos ni aumentos en las tarifas de los servicios públicos ni una deuda municipal adicional.

La aprobación a la Pregunta Electoral Núm. 2 da la Boleta permitirá que Boulder City tenga un sistema eléctrico extensamente renovado sin demoras perjudiciales.

*Presentado por el Comité de Preguntas Electorales conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 295.217*

**REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

Uno de los recursos más valiosos de la Ciudad son sus terrenos. No deberíamos vender este recurso para pagar costos de mayor cuantía del Fondo de Servicios Públicos, un Fondo de Desarrollo que debería generar suficientes ingresos para cubrir gastos, incluso los de mayor cuantía.

A medida que aumentan los gastos de la Ciudad para proveer servicios públicos, es importante realizar los ajustes necesarios para mantener el Fondo de Servicios Públicos económicamente autosuficiente recuperando estos gastos mediante costos y tarifas de los usuarios. Aunque a nadie le gusta el aumento de tarifas, es mejor implementar incrementos pequeños y graduales que vender nuestros valiosos recursos y utilizar dinero del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía con el fin de subvencionar el Fondo de Servicios Públicos.

Los terrenos de la Ciudad son un recurso limitado. Las ganancias de la venta de terrenos deberían utilizarse para sufragar un proyecto tal como una nueva piscina que beneficiaría a la comunidad durante muchos años y la cual no podría financiarse con los recargos y tarifas de los usuarios. Si la Ciudad vende sus terrenos para sufragar la infraestructura de los servicios públicos, la Ciudad enfrentará el mismo problema después de que los terrenos ya no estén disponibles. La venta de terrenos para sufragar la infraestructura de los servicios públicos es una solución provisional a un reto continuo, permanente.

Vote NO a la Pregunta Núm. 2.

*Presentado por la Secretaria Municipal conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 295.217*

**ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN**

La Ciudad no debería utilizar uno de sus recursos limitados de mayor valor, sus terrenos, para sufragar la infraestructura de los servicios públicos. El Fondo de Servicios Públicos es un Fondo de Desarrollo; por consiguiente, los gastos de servicios tales como mejoras a la infraestructura de los servicios públicos deberían pagarse con los ingresos recaudados por el suministro de servicios. Se debe establecer una estructura de tarifas en el Fondo de Servicios Públicos que cubra los costos operativos, así como los de mayor cuantía. Según un estudio realizado por EES Consulting sobre los servicios eléctricos de la Ciudad en 2012, el no recaudar los ingresos suficientes para el funcionamiento operativo del Fondo de Servicios Públicos podría llevar a un sistema más costoso de manejar a la larga, y más susceptible de apagones y averías. Ya hemos empezado a sentirlo. Actualmente, tan solo las mejoras necesarias en los servicios eléctricos ascienden a un total de más de 24 millones de dólares.

El Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía recibe sus ingresos de dos fuentes nada más: La venta de terrenos y al arrendamiento de terrenos. Cuando se vende un terreno, se debe identificar un proyecto específico para utilizar los fondos, y los fondos no pueden utilizarse para ningún otro fin que no sea el proyecto identificado. El uso de dinero proveniente de la venta de terreno NO resuelve el problema de mantener adecuadamente la infraestructura de los servicios públicos de la Ciudad. Un proyecto identificado hoy tal vez no sea un proyecto adecuado dentro de unos años, cuando el terreno se haya vendido y las ganancias estén disponibles en el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía. La Ciudad no debería utilizar su recurso de mayor valor para subvencionar el Fondo de Servicios Públicos puesto que, cuando no haya terrenos que vender, la Ciudad se encontrará en la misma situación sin la opción de la venta de dichos terrenos.

Un uso más apropiado del dinero del Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía sería el uso para proyectos o artículos del Fondo General. El Fondo General cubre el costo de sus operaciones, sin embargo, artículos de mayor cuantía tales como camiones de bomberos, mejoras o reparaciones de edificios de mayor importancia, o una nueva piscina sería difícil, si no imposible, de financiar sin incurrir en deuda. Las mejoras de mayor cuantía en el Fondo General ascienden a un total que excede los 38 millones de dólares por los próximos cinco años. El Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía se debería utilizar para este fin, en lugar de financiar proyectos para un Fondo de Desarrollo que debería tener estructuras de tarifas concebidas para recuperar costos, incluyendo los de mayor cuantía.

Vote NO a la Pregunta Núm. 2.

*Presentado por la Secretaria Municipal conforme a la Ley Actualizada de Nevada NRS 295.217*

**REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN**

A pesar de estar de acuerdo con que las medidas correctivas ya hace mucho que se debieron hacer, el argumento opuesto insinúa que la única manera de pagar las mejoras de los sistemas públicos de Boulder City sea mediante tarifas más altas para el agua y la electricidad, aun cuando los incrementos necesarios puedan ser extremadamente costosos para nuestra gente. A pesar de ser cierto que nuestras tarifas por los servicios públicos tal vez necesiten aumentarse en incrementos moderados en los años venideros, éste no es el momento de agobiar a nuestros residentes y negocios con el tipo de aumentos masivos de tarifas que se requieren para sufragar estas mejoras tan urgentes y necesarias en los servicios públicos. En estos tiempos de dificultades económicas nadie se va a quejar de que las tarifas de los servicios públicos son demasiado bajas.

El Concejo Municipal ha sido prudente y juicioso al proponer la venta de algún terreno perteneciente a la Ciudad. No obstante, ésta es la ocasión apropiada para una modesta venta de terreno que contrarreste el costo de un proyecto esencial de mayor cuantía. La venta de 29 acres apenas hace mella en el extenso inventario de terrenos pertenecientes a la ciudad de Boulder City. Sigamos manteniendo controles estrictos en el crecimiento de nuestra ciudad a la vez que también mantenemos controles estrictos sobre nuestras facturas de electricidad y agua.

Por favor, vote sí a la Pregunta Núm. 2.

*Presentado por el Comité de Preguntas Electorales conforme a la Ley Actualizada de Nevada 295.217*

**NOTA FISCAL**

Esto no requiere el gravamen o imposición de un nuevo impuesto o tasa, ni el aumento de un impuesto o tasa ya existente. Esto generará ganancias para el Fondo para Mejoras de Mayor Cuantía con el fin de realizar reparaciones y mejoras a la infraestructura de los servicios públicos.

PUB: 13, 20, y 27 de septiembre de 2014
El Mundo